

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 140/2003-II, promovido por Esperanza Vélez Viuda de Mascarell, radicado ante este Juzgado, se reclama la resolución de uno de octubre de dos mil dos, emitida por el Tribunal Superior Agrario, por lo que al ser señalados como terceros perjudicados David Acosta Montero, José Francisco Tavera Martínez, así como Fernando y Crispín, ambos de apellidos Arredondo Flores, en tres de mayo del año en curso, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, los que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República por tres veces, de siete en siete días, a fin que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia de la demanda de amparo y sus anexos, así como del auto de admisión, advirtiéndoles que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que se apersonen a juicio, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista.

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.
El Secretario del Juzgado
Lic. Manuel Duque Aguilar
Rúbrica.

(R.- 212024)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

(Tercero perjudicado).

Alfonso Fernández Rodríguez.

En los autos del Juicio de Amparo 91/2005, promovido por María Mercedes Paredes Arroyo Romero, por conducto de su albacea María Concepción Loza Navarro, contra actos del Juez y Notificador Ejecutor adscritos al Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda el cuatro de febrero de dos mil cinco, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Alfonso Fernández Rodríguez, y por auto de dos de mayo de dos mil cinco, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a juicio al citado tercero perjudicado por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en el República, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 6 de mayo de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Julio César Díaz Morfín
Rúbrica.

(R.- 211840)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a Stephen Michael Cohen, Arturo Castañeda Cortez y Marcela González viuda de Cabrera.

Juicio de Amparo 749/2004-I, promovido por Gustavo Cortez Carbajal, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, señalando como terceros perjudicados a Stephen Michael Cohen, Arturo Castañeda Cortez, Marcela González viuda de Cabrera, Miguel Angel Camacho Rivera y Carlos Soria Herrera, atribuyendo a las autoridades responsables los actos reclamados consistentes en:

"De la Ordenadora.- Del C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de esta ciudad de Tijuana, Baja California. La falta de emplazamiento al proceso civil que fue substanciado ante el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, así como todo lo actuado dentro del mismo, sin que se cumplan las formalidades esenciales tanto del derecho sustantivo como propio procedimiento según expediente número 1306/2003.

"De las Ejecutoras.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad de Tijuana, Baja California, la actividad tendiente a cumplimentar el mandato inferido por la ordenadora, consistente en inscribir la resolución que declaró propietario al señor Carlos Soria Herrera de un bien inmueble garantía de pago del suscrito y diversos acreedores, dentro del proceso civil que se contiene en el referido Expediente Judicial número 1306/2003 [SIC]."

Ahora bien, por auto de cuatro de abril de dos mil cinco, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Stephen Michael Cohen, Arturo Castañeda Cortez y Marcela González viuda de Cabrera, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del auto mediante el cual se admitió la demanda de garantías promovida por Gustavo Cortez Carbajal, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos "La Frontera", de esta ciudad y el "Excelsior" de la capital de la República, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio de garantías con el carácter de terceros perjudicados dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, si pasado dicho término no lo hicieren, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Tijuana, B.C., a 8 de abril de 2005.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Estela Juárez Pulido

Rúbrica.

(R.- 211804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercera perjudicada:

Mi Depa, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del expediente número 41/2005-III Guadalupe Edna Peña Torres y Gabriel Lua Guerrero, por su propio derecho, solicitaron el amparo contra actos del Juez y Actuario, adscritos al Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

Señalando como acto reclamado lo siguiente:

"IV.- Actos reclamados de las autoridades señaladas como ordenadoras:

i.- El procedimiento judicial que se identifica con el juicio promovido por Reyes Gallardo Rafaela Guadalupe en contra de Mi Depa, S.A. de C.V., tramitado en el Juzgado Trigésimo Séptimo, bajo expediente 483/2000.

ii.- Los actos de molestia y perturbación que se derivan del procedimiento judicial señalado en el punto anterior y que se traducen en la orden de remate y desalojo de nuestras respectivas propiedades y posesión en el que ejercemos sobre:

a) El inmueble de calle General García Conde Palomas número 96, Departamento 202 y 402, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, y

No obstante que a la fecha no se nos ha notificado de la existencia de ningún juicio en nuestra contra y por tanto no tenemos conocimiento del mismo, nos hemos enterado a través de vecinos que nuestra referida propiedad será objeto de remate y seremos desalojados del mismo."

Mediante proveído de treinta y uno de enero de dos mil cinco, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, teniendo el carácter de tercero perjudicado a Mi Depa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sigrid Molet Gurrera y Corporación de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Lo anterior, se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de mayor circulación así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndose a dicha tercera perjudicada Mi Depa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Guillermo Hindman Pozos

Rúbrica.

(R.- 211816)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán**

EDICTO

Mario Manjarrez Guerrero.

Domicilio ignorado.

En los autos del Juicio de Amparo 283/2004, se ordenó emplazarlo a juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que Angelina Guerrero viuda de Manjarrez, interpuso demanda de amparo, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con sede en San Ignacio, Sinaloa, y Juez Menor de la Sindicatura de San Javier, San Ignacio, Sinaloa, de quienes reclama la aprobación del remate y la adjudicación de los bienes decretada en el Juicio de Pensión Alimenticia 48/89, a favor de la aquí tercero perjudicada María Olvia Barraza Pardo; además se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente día al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, párrafo primero, del citado Ordenamiento Legal. Asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación.

Asimismo, en proveído de veinticinco de octubre de dos mil cuatro, se señalaron las once horas con veinte minutos del diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y El Heraldillo de México, y se fije una copia de este edicto en los estrados de este Juzgado.

Mazatlán, Sin., a 29 de octubre de 2004.

La Secretaria

Lic. Claudia Isabel Mendoza Regalado

Rúbrica.

(R.- 211812)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Tercera perjudicada:

Corporación de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del expediente número 41/2005-III Guadalupe Edna Peña Torres y Gabriel Lua Guerrero, por su propio derecho, solicitaron el amparo contra actos del Juez y Actuario, adscritos al Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

Señalando como acto reclamado lo siguiente:

"IV.- Actos reclamados de las autoridades señaladas como ordenadoras:

i.- El procedimiento judicial que se identifica con el juicio promovido por Reyes Gallardo Rafaela Guadalupe en contra de Mi Depa, S.A. de C.V., tramitado en el Juzgado Trigésimo Séptimo, bajo expediente 483/2000.

ii.- Los actos de molestia y perturbación que se derivan del procedimiento judicial señalado en el punto anterior y que se traducen en la orden de remate y desalojo de nuestras respectivas propiedades y posesión en el que ejercemos sobre:

a) El inmueble de calle General García Conde Palomas número 96, Departamento 202 y 402, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, y

No obstante que a la fecha no se nos ha notificado de la existencia de ningún juicio en nuestra contra y por tanto no tenemos conocimiento del mismo, nos hemos enterado a través de vecinos que nuestra referida propiedad será objeto de remate y seremos desalojados del mismo."

Mediante proveído de treinta y uno de enero de dos mil cinco, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, teniendo el carácter de tercero perjudicado a Mi Depa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sigrid Molet Gurrera y Corporación de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Lo anterior, se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de mayor circulación así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndose a dicha tercera perjudicada Corporación de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Guillermo Hindman Pozos

Rúbrica.

(R.- 211818)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Tercera perjudicada:

Sigrid Molet Gurrera.

En los autos del expediente número 41/2005-III Guadalupe Edna Peña Torres y Gabriel Lua Guerrero, por su propio derecho, solicitaron el amparo contra actos del Juez y Actuario, adscritos al Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

Señalando como acto reclamado lo siguiente:

"IV.- Actos reclamados de las autoridades señaladas como ordenadoras:

i.- El procedimiento judicial que se identifica con el juicio promovido por Reyes Gallardo Rafaela Guadalupe en contra de Mi Depa, S.A. de C.V., tramitado en el Juzgado Trigésimo Séptimo, bajo expediente 483/2000.

ii.- Los actos de molestia y perturbación que se derivan del procedimiento judicial señalado en el punto anterior y que se traducen en el orden de remate y desalojo de nuestras respectivas propiedades y posesión en el que ejercemos sobre:

a) El inmueble de calle General García Conde Palomas número 96, Departamento 202 y 402, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, y

No obstante que a la fecha no se nos ha notificado de la existencia de ningún juicio en nuestra contra y por tanto no tenemos conocimiento del mismo, nos hemos enterado a través de vecinos que nuestra referida propiedad será objeto de remate y seremos desalojados del mismo."

Mediante proveído de treinta y uno de enero de dos mil cinco, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, teniendo el carácter de tercero perjudicado a Mi Depa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sigrid Molet Gurrera y Corporación de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Lo anterior, se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de mayor circulación así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a dicha tercera perjudicada Sigrid Molet Gurrera, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Guillermo Hindman Pozos

Rúbrica.

(R.- 211819)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Gto.

EDICTO

Diego Salvador García Guzmán.

Tercero perjudicado.

En el Juicio de Amparo 81/2005-II, promovido por Irene Pérez viuda de García, contra actos del Magistrado de la Sexta Sala Civil de Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad, en el que reclama: "La resolución de fecha 6 de enero del año en curso, dictada por la autoridad responsable señalada con antelación, dentro del Toca de Apelación 357/03."

"...no se ha logrado llevar a cabo el emplazamiento del tercero perjudicado Diego Salvador García Guzmán, atento a lo expresado por las autoridades a quienes se encomendó esa tarea..."

"...en atención a ello, y a fin de estar en posibilidad de emplazar a juicio a dicho tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a éste por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualesquiera de los siguientes periódicos: "El Universal", "Reforma" y "Excelsior", que son los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijarán además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la Actuaría de este

Juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista".

León, Gto., a 19 de abril de 2005.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Francisco Javier Araujo Aguilar
Rúbrica.

(R.- 211823)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
Estado de Chihuahua

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 206/2005-II-C promovido por Tostadores y Molinos de Café Combate, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Presidente de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad y otras autoridad, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Publi XIII, Moving Publicity, Sociedad Anónima de Capital Variable y Moisés Barrón Mejía, con fundamento en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, emplácese a juicio por medio de edictos a costa de la parte quejosa, a los terceros perjudicados antes mencionados, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico el Excélsior, o Heraldo de México, o El Universal o Novedades, de la Ciudad de México, Distrito Federal, por éstos lo de mayor circulación en toda la República, haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento; prevéngase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días contados a partir de que quede debidamente notificada de este proveído comparezca, ante la Secretaría de este Tribunal a recoger los referidos edictos y hágasele saber que dentro de los quince días siguientes deberá acreditar que se ordenó su publicación, apercibida que de no recoger en este Tribunal los referidos edictos en el término indicado o, en caso de no acreditar la publicación de los mismos en el término de quince días; se procederá al sobreseimiento en el presente asunto.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Jurisprudencia 64/2002, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada del catorce de junio de dos mil dos, cuyo rubro es "Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el Juicio de Amparo".

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma la licenciada María del Carmen Cordero Martínez, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante la Secretaria quien autentifica y da fe de sus actos.- Doy fe.

Atentamente
Chihuahua, Chih., a 11 de mayo de 2005.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Sandra Patricia Martínez Menchaca
Rúbrica.

(R.- 212736)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

Vuelos Especializados Tollocan, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 3/2005, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Aerotropical, Sociedad Anónima de Capital Variable, le demanda en la vía ordinaria civil federal, las siguientes prestaciones: **A).**- La sustitución de obligaciones contenidas en el contrato de arrendamiento de fecha 27 de julio del año 2004, (...). **B).**- El pago de daños y perjuicios que se originaron por la conducta engañosa asumida por la demandada, (...). **C).**- El reconocimiento de responsabilidad por la conducta asumida por los representantes de la ahora demandada frente a los intereses de mi representada. **D).**- El conocimiento y pago de las sanciones por infracciones a leyes administrativas que se den como resultado de la conducta nugaroria asumida por la ahora demandada en el contrato de arrendamiento (...). **E).**- El registro de la presente demanda ante la Dirección del Registro Aeronáutico Mexicano (...) registro que se solicita como consecuencia del contrato de arrendamiento (...). **F).**- La anotación marginal del presente procedimiento ante la Dirección del Registro Aeronáutico Mexicano en la sección respectiva tanto de la aeronave y sus turbinas que se contienen en el avión (...). **G).**- La suspensión de las obligaciones contenidas en el contrato de arrendamiento a que aludo, en virtud de los vicios ocultos tanto en la información contenida en el contrato de arrendamiento, como en el objeto materia del referido contrato. **H).**- El pago de gastos y costas". Por auto de siete de enero de dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda instaurada en su contra y mediante proveído de diecinueve de dos mil cinco se admitió la ampliación de la demanda hecha valer por la parte actora y se ordenó emplazar a esa parte demandada por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico La Jornada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que de no comparecer por conducto de su representante o apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de rotulón. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 19 de mayo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy

Rúbrica.

(R.- 212738)

Estado de México
H. Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil
Segunda Secretaría
Toluca, Méx.
EDICTO

Expediente número 38/04, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por Juan Rogel Higareda, en contra de Norma Rubí Castelo Valenzuela, la Jueza Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veintitrés de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble ubicado en la Avenida de las Fuentes número 236, colonia Lomas de Tecamachalco perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros linda con lote número seis; al sur: 27.00 metros y linda con acceso actualmente Privada de las Fuentes; al oriente: 9.90 metros y linda con letra "D"; al poniente: 12.00 metros y linda con Avenida de las Fuentes, con una superficie aproximada de 294 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 32, volumen 1495, Libro Primero, Sección Primera, de fecha trece de abril de dos mil. La Jueza ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los Estrados de este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, y en el lugar de la ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$4,035,000.00 (cuatro millones treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de

lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Doy fe.

Toluca, Edo. de Méx., a 12 de mayo de 2005.

La Secretario

Lic. Graciela Tenorio Orozco

Rúbrica.

(R.- 212670)

Yucatán
Poder Judicial del Estado
Tribunal Superior de Justicia
Sala Civil
Actuaría
EDICTO

José Alejandro Varela González y Graciela Fuentes Gutiérrez de Varela.

Domicilio ignorado.

Asunto: Demanda de amparo directo promovida por Luis Martín de Jesús Alonzo Morales.

Acto reclamado: la sentencia de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, dictada en el Toca número 260/2005, relativo a los recursos de apelación interpuestos por Antonio Simón Simón alias Farid Antonio Simón Simón y el propio quejoso, en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de nulidad promovido por el citado Alonzo Morales, en contra de los señores José Alejandro Varela González, Graciela Fuentes Gutiérrez de Varela, abogado Antonio Bolaños Parra, Notario Público número cincuenta y ocho del Estado de Yucatán; del registrador de los libros primero, tercero y cuarto del Registro Público de la Propiedad del Estado y del mencionado señor Simón Simón.

Conceptos de violación: se reclaman como violados los artículos catorce y dieciséis constitucionales.

Autoridad responsable: la Sala Segunda del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado.

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado, procedo a hacerles la notificación, por medio de tres publicaciones de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y de algún periódico de información diaria de mayor circulación en la República Mexicana y les hago saber que deberán presentarse ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Cuarto Circuito que corresponda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos si así les conviniere.

Mérida, Yuc., a 19 de mayo de 2005.

La Actuaría

Licenciada en Derecho Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda

Rúbrica.

(R.- 212752)

AVISOS GENERALES

PRODUCTOS LIBERTADOR, S.A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL FIJO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los interesados que la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el

día 10 de septiembre de 2004, acordó la reducción del capital social de Productos Libertador, S.A., a la cantidad \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 18 de abril de 2005.

Delegado de la Asamblea

Héctor Ramírez Reyna

Rúbrica.

(R.- 212354)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Subdirección General de Administración
Gerencia de Recursos Financieros
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que los CC. Gustavo Sánchez Moreno, Alejandro Sordo Aguilar y Roberto Soto Ibarra con Registro Federal de Causantes SAMG560228 SZ5, SOAA510309 JM5 y SOIR620123 000, respectivamente, no fueron localizados en sus domicilios particulares que se tienen registrados, siendo éstos, para el primero en la calle de Tajín 121, interior 1, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez; para el segundo Acoxa 52-C-302, colonia Huipulco, código postal 14360, Delegación Tlalpan; y para el tercero Soledad número 253, casa A-9, colonia San Nicolás Totolapan, código postal 10900, Delegación Magdalena Contreras e Insurgentes Sur 598, despacho 301, colonia Del Valle, código postal 31000, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, y se ignora dónde se encuentren para los efectos de notificación, por lo que esta Gerencia de Recursos Financieros con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 4 de agosto de 1994, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de febrero de 1943, en forma supletoria a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, procede a notificar por edictos, el Pliego Preventivo de Responsabilidades 03 de fecha 19 de abril de 2004, cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Notificación: Pliego Preventivo de Responsabilidades 03

Fecha: 19 de abril de 2004

Emisora: Gerencia de Recursos Financieros

Resumen de los puntos contenidos en el Pliego Preventivo de Responsabilidades 03 que se notifica.

1.- Del resultado de la auditoría que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación (antes Contaduría Mayor de Hacienda) a la Comisión Nacional del Agua, con motivo de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al año 1999, detectó diversas irregularidades que afectan el patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de \$5'487,451.13 (cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.);

2.- En consecuencia de lo señalado en el punto anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1976, y de su Reglamento artículos 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166 y 172 segundo párrafo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 18 de noviembre de 1981, y 92 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003, y en relación con los Lineamientos y Procedimientos para el Control, Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de enero de 1998, con fecha 19 de abril de 2004 se emitió el Pliego Preventivo de Responsabilidades 03 en el que se les imputa presunta responsabilidad a los CC. Gustavo Sánchez Moreno y Alejandro Sordo Aguilar, Pedro Escamilla Soto, Calixto Raúl Rodríguez Pérez, Augusto del Angel Aguirre, Roberto Soto Ibarra, Fernando Basurto González y la empresa Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.

3.- Probable responsabilidad directa atribuida al C. Gustavo Sánchez Moreno:

En su calidad de Gerente de Recursos Materiales no vigiló el estricto cumplimiento de lo estipulado en el pedido 348/99, lo cual ocasionó que no se penalizara al proveedor Integradores de Tecnología, S.A. de C.V., por los retrasos incurridos en la entrega de los bienes y servicios establecidos en el citado pedido; asimismo, participó en la celebración de un Convenio de Ministración y Custodia Temporal de Bienes propiedad de la Comisión Nacional del Agua del pedido 348/99, cuando aún el proveedor no realizaba la entrega de los bienes

objeto del convenio y avaló la formalización de una modificación al pedido 348/99, la cual no se realizó dentro de la vigencia de éste, con lo cual se le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas con relación a las establecidas originalmente, en contravención del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- Probable responsabilidad directa atribuida al C. Alejandro Sordo Aguilar:

Siendo Subgerente de Almacenes, incurrió en falsedad de declaración respecto de las fechas reales de entrega de los bienes por parte del proveedor Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.; coaccionó a sus subordinados para que firmaran las relaciones de entrega-recepción de bienes, con lo que avaló un cumplimiento inexistente del proveedor respecto de la fecha de entrega de los bienes (31 de diciembre de 1999); avaló la celebración del Convenio de Ministración y Custodia Temporal de Bienes Propiedad de la Comisión Nacional del Agua, del pedido 348/99, celebrado con el conocimiento de que el proveedor no había realizado la entrega de los bienes objeto del convenio, con lo cual se le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas con relación a las establecidas originalmente, y no se le penalizó al proveedor, en contravención del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Obras.

5.- Probable responsabilidad subsidiaria atribuida al C. Roberto Soto Ibarra:

En su carácter de Subdirector General de Administración de la Comisión Nacional del Agua, no observó el desempeño de sus subordinados para vigilar el estricto cumplimiento de lo estipulado en el pedido número 348/99. Por lo cual no se penalizó al proveedor Integradores de Tecnología, S.A. de C.V., por los atrasos en que incurrió éste en la entrega de los bienes y servicios establecidos en el citado pedido; además realizó una modificación al pedido fuera de la vigencia de éste, con lo cual se le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas con relación a las establecidas originalmente, en contravención del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Con base en lo señalado en los puntos contenidos en la presente actuación se informa a los presuntos responsables que no fueron localizados en sus domicilios particulares y que se ignora dónde se encuentran para efectos de notificación, que con fundamento en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal podrán inconformarse en contra de los hechos que dieron origen al pliego preventivo de responsabilidades, mediante escrito que deberán presentar ante la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua), sita en avenida Insurgentes Sur 2416, piso 2, ala Poniente, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, en México, Distrito Federal, dentro de los veinte días hábiles, siguientes al de su última notificación (se publicará en tres ocasiones, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana) en el que expresarán las razones de su inconformidad y podrán ofrecer únicamente las pruebas documentales que estimen pertinentes, acompañándolas o rindiéndolas dentro de los quince días hábiles, siguientes al de la presentación de su escrito. Cuando él o los presuntos responsables no hagan uso de los derechos que se establecen, se les tendrá por conformes con los hechos asentados en el pliego.

Atentamente
México, D.F., a 27 de mayo de 2005.
El Gerente de Recursos Financieros
David Estrella Gómez
Rúbrica.

(R.- 212607)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Subdirección General de Administración
Gerencia de Recursos Financieros
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que los CC. Gustavo Sánchez Moreno y Roberto Soto Ibarra con Registro Federal de Causantes SAMG560228 SZ5 y SOIR620123 000, respectivamente, no fueron localizados en sus domicilios particulares que se tienen registrados, para el primero en la calle de Tajín 121, interior 1, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez y para el segundo en Soledad número 253, casa A-9, colonia San Nicolás Totolapan, código postal 10900, Delegación Magdalena Contreras e Insurgentes Sur 598, despacho 301, colonia Del Valle, código postal 31000, Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal, y se ignora dónde se encuentren para los efectos de notificación, por lo que esta Gerencia de Recursos Financieros con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 4 de agosto de 1994, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de febrero de 1943, en forma supletoria a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, procede

a notificar por edictos, el Pliego Preventivo de Responsabilidades 02 de fecha 19 de abril de 2004, cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Notificación: Pliego Preventivo de Responsabilidades 02

Fecha: 19 de abril de 2004

Emisora: Gerencia de Recursos Financieros

Resumen de los puntos contenidos en el Pliego Preventivo de Responsabilidades 02 que se notifica.

1.- Del resultado de la auditoría que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación (antes Contaduría Mayor de Hacienda) a la Comisión Nacional del Agua, con motivo de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al año 1999, detectó diversas irregularidades que afectan el patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de \$677,380.30 (seiscientos setenta y siete mil trescientos ochenta pesos 30/100 M.N.);

2.- En consecuencia de lo señalado en el punto anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1976, y de su Reglamento artículos 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166 y 172 segundo párrafo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 18 de noviembre de 1981, y 92 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003, y en relación con los Lineamientos y Procedimientos para el Control, Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de enero de 1998, con fecha 19 de abril de 2004 se emitió el Pliego Preventivo de Responsabilidades 02 en el que se les imputa presunta responsabilidad a los CC. Gustavo Sánchez Moreno, Roberto Soto Ibarra y a la empresa FTS Forest Technology Systems LTD.

3.- Probable responsabilidad directa atribuida al C. Gustavo Sánchez Moreno:

En su carácter de Gerente de Recursos Materiales, no vigiló que se cumpliera con las cláusulas del contrato número CNA-SGT-GRM-22-99, lo que ocasionó que no se penalizara al proveedor canadiense FTS Forest Technology Systems LTD, por los retrasos en la entrega e instalación de las 28 estaciones hidroclimatológicas y porque avaló la celebración del Convenio Modificatorio del citado contrato, con el cual se le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas con relación a las establecidas originalmente, contraviniendo lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y artículo 71 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y las cláusulas estipuladas en el propio contrato.

4.- Probable responsabilidad directa y subsidiaria atribuida al C. Roberto Soto Ibarra:

En su carácter de Subdirector General de Administración de la Comisión Nacional del Agua, no observó el desempeño de sus subordinados para vigilar el estricto cumplimiento de las condiciones del contrato número CNA-SGT-GRM-22-99, y por lo cual no se penalizó al proveedor canadiense FTS Forest Technology Systems LTD por los atrasos en que incurrió éste en la entrega e instalación de 28 estaciones hidroclimatológicas; además de que fuera de la vigencia del contrato celebró el Convenio Modificatorio del mismo, con el cual se le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas con relación a las establecidas originalmente, y no exigir al proveedor un reafianzamiento con una institución nacional, contraviniendo lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y artículo 71 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y las cláusulas estipuladas en el propio contrato.

Con base en lo señalado en los puntos contenidos en la presente actuación se informa a los presuntos responsables que no fueron localizados en sus domicilios particulares y que se ignora dónde se encuentran para efectos de notificación, que con fundamento en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Podrán inconformarse en contra de los hechos que dieron origen al pliego preventivo de responsabilidades, mediante escrito que deberán presentar ante la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua), sita en avenida Insurgentes Sur 2416, piso 2, ala Poniente, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, en México, Distrito Federal, dentro de los veinte días hábiles, siguientes al de su última notificación (se publicará en tres ocasiones, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana) en el que expresarán las razones de su inconformidad y podrán ofrecer únicamente las pruebas documentales que estimen pertinentes,

acompañándolas o rindiéndolas dentro de los quince días hábiles, siguientes al de la presentación de su escrito. Cuando él o los presuntos responsables no hagan uso de los derechos que se establecen, se les tendrá por conformes con los hechos asentados en el pliego.

Atentamente
México, D.F., a 27 de mayo de 2005.
El Gerente de Recursos Financieros
David Estrella Gómez
Rúbrica.

(R.- 212608)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-30852
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Construcciones ICAR, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CIC8605275GA, no fue localizado en su domicilio ubicado en Pirul 40, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, las multas (responsabilidades) controlada con el crédito H-1723746, de la Resolución 0227/2005, determinada el 27 de enero de 2005, por el Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, con un importe de \$202,972.00 (doscientos dos mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), por irregularidades cometidas en contra de la Comisión Nacional del Agua.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 11 de mayo de 2005.
El Administrador Local de Recaudación Norte del D.F.
Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212799)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Iguala,
con sede en Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero
322-SAT-12-II-X-C-2005-0182

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el responsable directo Sixto Rafael Mendoza Cornejo, con clave de Registro Federal de Contribuyentes MECS-700819, no fue localizado en el domicilio particular manifestado a la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en Playa Alfredo B. Bonfil número 6, Chilpancingo, Gro., código postal 39000, esta Administración Local de Recaudación de Iguala con fundamento

en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 7o. fracciones I, VII y XVIII, 8o. fracción III primero, tercero y cuarto transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigente a partir del día siguiente a su publicación; 22 fracción II en relación con el artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39, apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003 ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial el 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, relacionado con el citado artículo 39 párrafo primero, apartado A del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, los pliegos preventivos de responsabilidades 1 y 2 de fechas 31 de mayo y 6 de junio de 2004, respectivamente, emitidos por la Secretaría de la Defensa Nacional, Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, cuyo resumen a continuación se indica:

Número de resolución y fecha:	Pliegos preventivos de responsabilidades números 1 y 2 de fechas 31 de mayo y 6 de junio de 2004, respectivamente.
Administración controladora:	Administración Local de Recaudación de Iguala.
Autoridad emisora:	Secretaría de la Defensa Nacional, Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea.
Nombre del responsable directo:	Sixto Rafael Mendoza Cornejo.
Motivo de la resolución:	<p>Pliego Preventivo de Responsabilidades número 1.</p> <p>Responsabilidades determinadas en virtud de las irregularidades detectadas durante el periodo del 1 de diciembre de 2003 al 29 de abril de 2004, en el desempeño de sus funciones como Jefe de la Pagaduría General del 3er. Regimiento de Artillería en El Sabino, Municipio de Berriozábal, Chiapas, que consisten en "Pagos indebidos de prima vacacional y gratificación de fin de año y extracciones indebidas de haberes y demás emolumentos", en cantidad de \$256,727.64.</p> <p>Pliego Preventivo de Responsabilidades número 2.</p> <p>Responsabilidades determinadas en virtud de las irregularidades detectadas durante el periodo del 1 de mayo al 2 de junio de 2004, en el desempeño de sus funciones como Jefe de la Pagaduría General del 3er. Regimiento de Artillería en El Sabino, Municipio de Berriozábal, Chiapas, que consisten en "Extracciones de haberes y demás emolumentos no comprobadas de la segunda quincena del mes de mayo de 2004, del 3er. Regimiento de Artillería, así como reintegros no comprobados por extracciones de más", en cantidad de \$1'614,440.19.</p>

Motivo de la notificación por estrados:	No se localizó en el domicilio ubicado en Playa Alfredo B. Bonfil número 6, Chilpancingo, Gro., código postal 39000.
--	--

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Iguala de la Independencia, Gro., a 11 de mayo de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Iguala

José Barrera Amaro

Rúbrica.

(R.- 212798)

DURAMEX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 181, 186 y demás relativos aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula vigésima octava de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la empresa Duramex, S.A. de C.V., a la Asamblea que tendrá carácter de General Ordinaria y General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en la calle de Amsterdam número 85, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, asambleas que se desarrollarán de conformidad con los siguientes:

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y, en su caso, declaración de validez de la Asamblea.

II.- Informe del administrador único sobre las actividades desarrolladas por la sociedad durante el ejercicio social correspondiente al año de 2004.

III.- Informe del órgano de vigilancia.

IV.- Presentación de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2004, conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para su discusión y aprobación, en su caso.

V.- Asuntos generales.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y, en su caso, declaración de validez de la Asamblea.

II.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, en relación a la disolución anticipada de la sociedad y análisis de documentos de información financiera que corresponda al ejercicio irregular del 1 de enero al 23 de junio de 2005.

De conformidad con la cláusula trigésima de los estatutos sociales, para que los accionistas tengan derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de seguridad o en una institución de crédito, antes de que dé comienzo la Asamblea; el certificado de depósito correspondiente servirá como pase de admisión dando derecho de asistencia, así como para tomar parte en las deliberaciones y ejercer el derecho de voto.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por conducto de apoderado, para lo cual se requerirá que exhiban carta poder firmada por el otorgante, ante dos testigos.

México, D.F., a 26 de mayo de 2005.

Administrador Unico

Santiago Maza Alvarez

Rúbrica.

(R.- 212744)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
Oficio DGA-393-57843
Expediente CNBV.312.211.25(000592.U-683)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito del Autotransporte y
 Servicios del Sureste, S.A. de C.V.
 Calle 23 No. 100 entre 20 y 22
 Col. García Ginerés
 97000, Mérida, Yuc.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de septiembre de 2004, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-33746 del 30 de julio de 1993, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 2,328 acciones Serie "A", 2,414 Serie "C" y 5,000 Serie "D" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 258 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 4 de abril de 2005.

El Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 212835)

OPERADORA GUARDIAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2005

	MXN
	000's Omitidos
Activos	
Efectivo	<u>5,539</u>
Efectivo e inversiones a corto plazo	5,539
Otras cuentas por cobrar	<u>220</u>
Total cuentas por cobrar	<u>220</u>
Total activo circulante	<u>5,759</u>
Total activos	<u>5,759</u>
Pasivos y capital	
Capital	
Capital suscrito y pagado	34,000
Utilidades no distribuidas	<u>-28,241</u>
Total pasivo y capital	<u>5,759</u>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y, así mismo, asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de las mismas.

11 de mayo de 2005.
Liquidador
Ziad Faysal Faysal
Rúbrica.

(R.- 212924)

GUARDIAN HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2005

	MXN 000's Omitidos
Activos	
Efectivo	<u>14</u>
Efectivo e inversiones a corto plazo	14
Total activo circulante	14
Inversiones a largo plazo	<u>6,121</u>
Total activos	<u>6,135</u>
Capital	
Capital suscrito y pagado	34,750
Utilidades no distribuidas	<u>-28,615</u>
Total pasivo y capital	<u>6,135</u>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y, así mismo, asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de las mismas.

11 de mayo de 2005.
Liquidador
Ziad Faysal Faysal
Rúbrica.

(R.- 212927)

SERVICIOS GUARDIAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2005

	MXN 000's Omitidos
Activos	
Efectivo	<u>401</u>
Efectivo e inversiones a corto plazo	<u>401</u>
Total activo circulante	<u>401</u>
Total activos	<u>401</u>
Pasivos y capital	
Otros pasivos	<u>38</u>
Total otros pasivos	<u>38</u>
Total pasivo a corto plazo	<u>38</u>
Total pasivos	38
Capital	
Capital suscrito y pagado	825

Utilidades no distribuidas	-462
Total pasivo y capital	<u>401</u>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y, así mismo, asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de las mismas.

11 de mayo de 2005.

Liquidador

Ziad Faysal Faysal

Rúbrica.

(R.- 212929)

IMPULSORA TLAXCALTECA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de lo dispuesto por las cláusulas séptima y octava de los estatutos sociales de Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V., y de los artículos 182, 183, 186, 187 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, ubicado en Reforma Sur 25, Panzacola, Tlaxcala, México, código postal 90796, el día 28 de junio de 2005 a las 10:30 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y resolución, en su caso, sobre la conveniencia de adicionar el objeto social de Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V., modificando en lo conducente, la cláusula tercera de los estatutos sociales.

II. Designación de delegado o delegados, para la protocolización del acta que se levante con motivo de esta Asamblea.

México, D.F., a 27 de mayo de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Pedro Dondisch Galenson

Rúbrica.

(R.- 212892)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

MODIFICACION

Modificación a la convocatoria para participar en el proceso de licitación para la enajenación del cien por ciento de los títulos representativos del capital social de Ocean Garden Products, Inc., propiedad de Exportadores Asociados, S.A. de C.V., publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 2 de mayo de 2005.

Con el objeto de atender la petición de la mayoría de los interesados en participar en el proceso de licitación para la enajenación del cien por ciento de los títulos representativos del capital social de Ocean Garden Products, Inc., propiedad de Exportadores Asociados, S.A. de C.V., se informa que se modifica la fecha límite señalada en dicha convocatoria para que los interesados que deseen participar en el proceso de licitación antes mencionado, puedan registrarse a más tardar el 17 de junio de 2005, en las oficinas del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., ubicadas en Periférico Sur 4333, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, en México, D.F., de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles bancarios.

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.

Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Héctor Reyes Retana Dahl

Rúbrica.

(R.- 212912)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador: 50 93 32 00
 Inserciones: Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
 Fax: 35076
 Sección de Licitaciones: Ext. 35084
 Producción: Exts. 35094 y 35100
 Suscripciones y quejas: Exts. 35181 y 35009
 Domicilio: Río Amazonas No. 62
 Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
 C.P. 06500
 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
 (notas 1 y 2)

	Estado 1	
	Al 31 de diciembre de 2004	2003
Activo		
Circulante		
Efectivo e inversiones temporales (nota 3)	\$159,211	\$238,104
Cuentas por cobrar (nota 4)	<u>25,824</u>	<u>15,944</u>
Total de activo circulante	185,035	254,048
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto (nota 5)	157,989	184,309
Impuesto Sobre la Renta diferido	81,793	60,928
Otros activos (nota 6)	<u>8,644</u>	<u>8,675</u>
Total de activo	<u>433,461</u>	<u>507,960</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Circulante		
Cuentas por pagar	3,638	3,929
Acreedores diversos	406	439
Impuestos por pagar (nota 7)	<u>8,760</u>	<u>4,488</u>
Total del pasivo circulante	12,804	8,856
Obligaciones laborales (nota 8)	<u>1,390</u>	<u>1,351</u>
Total de pasivo	<u>14,194</u>	<u>10,207</u>
Inversión de los accionistas		
Capital social (nota 9)	809,489	809,489
Aportaciones para futuros aumentos de capital	256	256
Resultado de ejercicios anteriores	(372,920)	(255,552)
Pérdida neta del ejercicio	(102,357)	(117,368)
Efecto acumulado del ISR diferido	84,799	60,928
Total de la inversión de los accionistas	<u>419,267</u>	<u>497,753</u>
Total de pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$433,461</u>	<u>\$507,960</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Director General
Ing. José Antonio Lazcano Ponce
 Rúbrica.
 Director de Administración
Ing. Alimagdiel Samuel Colunga Urbina
 Rúbrica.

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)

	Estado 2	
	Del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2004	2003
Ventas netas	\$70,156	\$24,108
Gastos de operación	<u>172,777</u>	<u>147,099</u>
Pérdida de operación	(102,621)	(122,991)

Resultado financiero integral		
Intereses ganados	12,908	17,437
Posición monetaria	<u>(13,358)</u>	<u>(13,968)</u>
	(450)	3,469
Otros ingresos -neto-	714	2,154
Pérdida neta	<u>\$(102,357)</u>	<u>\$(117,368)</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Director General
Ing. José Antonio Lazcano Ponce
Rúbrica.
Director de Administración
Ing. Alimagdiel Samuel Colunga Urbina
Rúbrica.
Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Comisariato de Educación y Cultura

H. Asamblea General de Accionistas:

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Presente.

Fundamento legal:

De conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30 fracción XII de su Reglamento y para los fines que señala el artículo 58 fracción VI de la citada Ley, y los artículos 166 fracción IV y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en nuestro carácter de comisarios públicos de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., presentamos el informe sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2004.

Documentos considerados:

Para su elaboración, tomamos en cuenta el dictamen sobre los estados financieros y la carta de sugerencias preliminar, emitidos por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, del Despacho Del Barrio y Cia., S.C., auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Dictamen financiero del auditor externo:

El auditor externo emite un dictamen sin salvedades sobre los estados financieros de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2004 los cuales fueron preparados de acuerdo a las bases contables aplicables a la entidad, presentando razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en la fecha mencionada.

Adicionalmente, el auditor indica en el cuerpo del dictamen un párrafo de énfasis que se señala a continuación:

1. "Debido a la reducción de operaciones que se describen en la nota Uno a los estados financieros, la compañía ha generado pérdidas que representan el 70% de sus capital social a valor histórico y el 46% a valores actualizados, ocasionando que su continuidad como negocio en marcha dependa del apoyo financiero de sus accionistas y de su capacidad para generar operaciones lucrativas futuras".

En este mismo sentido en la nota uno se adicionan dos comentarios:

Que la compañía, con el fin de atender los requerimientos de personal para sus principales clientes (Pemex y CFE), tenía celebrado un contrato para cubrir las necesidades de personal con Ingeniería Avanzada en Informática, S.A., atendiendo a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública se canceló el contrato mencionado.

Debido a lo anterior, al no contar con el personal suficiente, la compañía canceló diversos contratos de sus principales clientes y sus ingresos se vieron disminuidos en forma substancial; 21.0 millones de pesos en el 2002; 24.1 millones de pesos en el 2003 y 70.1 millones de pesos en el 2004.

Con relación a los comentarios señalados por el auditor externo en su informe, en el que se atribuye que la cancelación de contratos se derivó de la atención a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Gubernamental y que la disminución de sus ingresos ha sido en forma substancial, sugerimos a la empresa que conjuntamente con el auditor externo revise y precise claramente estos comentarios, en virtud de que su redacción actual puede generar confusiones, ya que la auditoría se realizó como resultado de irregularidades detectadas, por lo que pareciera que la corrección de éstas fuera la causa directa del perjuicio a la operación de la entidad y, en el caso de los ingresos como se aprecia, muestran incrementos de 15% y 191% en los dos últimos años, situación que difiere del comentario expresado en la nota 1, párrafo 3 del informe que se analiza.

Estados financieros de COMIMSA:

Activo:

Al cierre del ejercicio 2004, se reporta una disminución de 15%, al pasar de 507.9 millones de pesos a 433.4 millones de pesos, situación que se debió básicamente a las disminuciones en los rubros de efectivo e inversiones temporales 36% y activo fijo 14%. Sin embargo, el activo mostró incrementos en las cuentas por cobrar 62% y en la cuenta de impuestos sobre la renta diferido 34%.

Con relación a las cuentas por cobrar, cabe señalar los incrementos de las cuentas de clientes en 30% y otros impuestos por recuperar en 44%. En este último rubro, en la nota 4 del informe del auditor externo se informa que se incluyen 3.3 millones de pesos por concepto del pago del crédito fiscal determinado por la SHCP, correspondiente a la compensación aplicada indebidamente por el incentivo al Impuesto Sobre la Renta, que otorgó el CONACYT a través de la TESOFE en 1998. La entidad interpuso juicio para la recuperación de dicho pago, el cual se encuentra en proceso de resolución. En este sentido sería de utilidad para esta H. Asamblea General de Accionistas, se informe sobre los avances en la atención del mismo a los miembros de este órgano colegiado y eventualmente se conozca en su momento la resolución definitiva.

Pasivo:

El pasivo reporta un incremento de 14.1 millones de pesos, al pasar de 10.2 millones de pesos en 2003 a 14.1 millones al 2004, debido al aumento de los compromisos en impuestos por pagar y obligaciones laborales que muestran incrementos de 95% y 3%, respecto al año anterior.

Cabe señalar que el incremento en la cuenta de impuestos por pagar se origina principalmente por la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 3.2 millones de pesos.

Capital contable:

El capital contable disminuyó 16% respecto al año anterior, al pasar de 497.7 millones de pesos a 419.2 millones, situación originada fundamentalmente por la disminución de la pérdida neta del ejercicio 2004 que pasó de 117.3 millones en 2003 a 102.3 millones de pesos para el 2004. Sin embargo, también se aprecian incrementos en el rubro de ejercicios anteriores en 46% y en el efecto acumulado del ISR diferido en 39%, manteniendo sin cambios el capital social por 809.4 millones de pesos y las aportaciones para futuros aumentos del capital por 256 mil pesos.

Ingresos y gastos:

El estado de resultados refleja una mayor captación de ingresos al pasar de 24.1 millones de pesos a 70.1 millones, debido a los incrementos en las ventas netas generadas en el ejercicio.

Los gastos de operación ascendieron a 172.7 millones de pesos, contra 147.0 millones de pesos del año anterior, determinándose al cierre del ejercicio una insuficiencia neta de 102.3 millones de pesos contra 117.3 millones de pesos de 2003.

Razones financieras:

La información presentada en los estados financieros y del análisis efectuado, se desprende que el índice de endeudamiento se mantuvo respecto al año anterior al pasar de 0.02 a 0.03. El índice de solvencia al término del ejercicio 2004 pasó de 28.69 a 14.45. En el caso del índice de la liquidez inmediata de 26.89 a 12.43.

Derivado de los comportamientos mencionados, se considera de interés continuar vigilando la evolución de estos indicadores a efecto de mantener una tendencia saludable en la estructura financiera de la corporación.

Carta de sugerencias definitiva:

En la carta de sugerencias preliminar 2004 emitida por el despacho externo, se informa de la existencia de dos observaciones, de las cuales una es recurrente referida a la irregularidad en que se encuentra la propiedad del terreno donde se ubica COMIMSA, ya que no está a nombre de la Corporación. Recomendamos que la Corporación presente ante esta H. Asamblea General de Accionistas un cronograma de actividades en el que se indiquen los avances hasta la total atención de las observaciones o, en su caso, se informe oportunamente sobre su debida solventación con el objeto de que así se exprese en el reporte de la carta de sugerencias definitiva que se presentará en el mes de junio de 2005.

Comentarios adicionales:

En el informe del auditor externo se reporta la determinación de la pérdida fiscal del ejercicio 2004, la cual asciende a 87.1 millones de pesos contra 109.4 millones de pesos de 2003, resultado que podría revertirse con la búsqueda de una mayor captación de recursos y la reestructuración de gastos que permitan obtener resultados con utilidades futuras.

También en el informe se señala la existencia de contingencias por 47 demandas laborales, derivadas de despidos de personal, las cuales podrían ascender a 65.8 millones de pesos, cantidad que se incrementó en 17% respecto a la determinada en 2003 que fue de 56.3 millones de pesos y que pudieran tener efectos negativos subsecuentes en el caso de que se tenga una resolución desfavorable para la entidad.

Por otra parte, se recomienda a la Corporación, que una vez que obtenga el informe sobre el dictamen presupuestal realice la conciliación y validación de la información registrada en el Sistema Integral de Información y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como las aclaraciones que correspondan entre las cifras financieras y presupuestales registradas en las citadas fuentes oficiales de información. Esta conciliación debe presentarse a la consideración de los miembros de esta H. Asamblea General de Accionistas.

Opinión de los comisarios públicos:

Finalmente, tomando en cuenta que el auditor externo dictaminó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., con los comentarios referidos en este documento, consideramos que no existe

inconveniente para que puedan ser aprobados por esta H. Asamblea General de Accionistas con la recomendación de atender las sugerencias emitidas en el presente informe.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 22 de abril de 2005.
Comisario Propietario
Lic. Mario Palma Rojo
Rúbrica.
Comisario Suplente
Lic. Enrique González Tiburcio
Rúbrica.

(R.- 212884)

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple, rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, los cuales ha presentado a ustedes el Consejo de Administración por el año terminado el 31 de diciembre de 2004.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2004 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Institución. Mi revisión sobre los estados financieros antes indicados, ha sido efectuada con base en la auditoría que fue realizada por la firma de contadores públicos Hernández Marrón y Cía., S.C., mismos que emitieron su dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito en México, los cuales son en algunos casos semejantes a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Sin embargo, ciertos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares cuya aplicación difiere de los citados principios.

En mi opinión y con base en el dictamen de los auditores, el cual adjunto, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 11 de febrero de 2005.
Comisario
C.P.C. Sergio Hernández González
Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación

financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en el párrafo anterior y en la nota 2 a los estados financieros, la Institución está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito en México, los cuales en algunos casos son semejantes a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Sin embargo ciertos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares cuya aplicación difiere a los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

11 de febrero de 2005.
Hernández Marrón y Cía., S.C.
C.P.C. Humberto Valdés Mier
Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en miles de pesos)

Activo	2004	2003
Disponibilidades (nota 3)	\$ 288,835	278,315
Inversiones en valores (nota 4)		
Títulos para negociar	154,437	221,389
Operaciones con valores (nota 5)		
Saldos deudores en operaciones de reporto	-	484
Cartera de crédito vigente (nota 6)		
Créditos comerciales	1,781,539	1,697,370
Créditos al consumo	<u>46,690</u>	<u>51,519</u>
Total de cartera de crédito vigente	1,828,229	1,748,889
Cartera de crédito vencida (nota 6)		
Créditos comerciales	36,292	43,159
Créditos al consumo	3,980	2,739
Otros adeudos vencidos	<u>1,206</u>	<u>1,280</u>
Total de cartera de crédito vencida	<u>41,478</u>	<u>47,178</u>
Total cartera de crédito	1,869,707	1,796,067
(-) Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(154,762)</u>	<u>(137,207)</u>
Cartera de crédito (neto)	1,714,945	1,658,860
Otras cuentas por cobrar (nota 7)	103,487	150,927
Bienes adjudicados	10,553	12,180

Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) (nota 8)	16,814	19,072
Impuestos diferidos (nota 13)	1,658	1,452
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>3,783</u>	<u>12,455</u>
Total activo	<u>\$ 2,294,512</u>	<u>2,355,134</u>
Pasivo y capital		
Captación tradicional (nota 9)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 324,863	455,321
Depósitos a plazo		
Público en general	1,108,695	967,777
Mercado de dinero	<u>102,923</u>	<u>93,607</u>
	1,211,618	1,061,384
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 10)		
De corto plazo	27,208	15,376
De largo plazo	<u>53,749</u>	<u>85,705</u>
	80,957	101,081
Operaciones con valores (nota 5)		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	5,5574	
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU	6,618	3,749
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>126,639</u>	<u>195,065</u>
Total pasivo	1,756,269	1,816,861
Capital contable (nota 11)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>444,526</u>	<u>283,263</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	2,121	37,809
Resultado de ejercicios anteriores	50,696	186,661
Resultado neto	<u>40,900</u>	<u>30,540</u>
Total capital ganado	93,717	255,010
Total del capital contable	538,243	538,273
Compromisos y pasivos contingentes (nota 19)	—	—
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,294,512</u>	<u>2,355,134</u>
Cuentas de orden (notas 5 y 16)		
Bienes en fideicomiso o mandato	\$ 6,150,023	3,824,407
Bienes en custodia o en administración	4,278,647	4,034,654
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	303,402	239,634
Calificación de la cartera crediticia	<u>1,868,501</u>	<u>1,803,017</u>
	<u>\$ 2,600,573</u>	<u>9,901,712</u>
Títulos a recibir por reporto	8,935,174	4,470,969
(Menos) acreedores por reporto	<u>(8,935,667)</u>	<u>(4,470,485)</u>
	<u>\$ (493)</u>	<u>484</u>
Deudores por reporto	4,222,906	132,141
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>4,227,987</u>	<u>132,402</u>
	<u>\$ (5,081)</u>	<u>261</u>

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la

Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2004 es de \$387,172.

Las notas adjuntas forman parte de estos estados financieros.

Índice de capitalización al 31 de diciembre de 2004.

Sobre activos en riesgo de crédito 34.35%.

Sobre activo en riesgos totales 32.03%.

Director General
L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Operación
L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark
Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P.C. Enrique Bernardo Maciel Delgado
Rúbrica.

Contralor
L.A.F. Guillermina Sánchez Ruiz
Rúbrica.

Contador General
L.C. Luis Roberto González Sánchez
Rúbrica.

BANSI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

ESTADO DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cifras en miles de pesos)

	2004	2003
Ingresos por intereses (notas 6 y 17)	\$ 724,709	575,691
Gastos por intereses (nota 17)	(537,576)	(410,756)
Resultado por posición monetaria	<u>(28,152)</u>	<u>(18,481)</u>
Margen financiero	<u>159,181</u>	<u>146,454</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 6b)	<u>(28,025)</u>	<u>(37,649)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>131,156</u>	<u>108,805</u>
Comisiones y tarifas cobradas	53,462	47,559
Comisiones y tarifas pagadas	(16,520)	(15,465)
Resultado por intermediación, neto (notas 4, 5 y 17)	<u>28,413</u>	<u>43,956</u>
Ingresos totales de la operación	196,511	184,855
Gastos de administración y promoción	<u>(133,118)</u>	<u>(136,622)</u>
Resultado de la operación	63,393	48,233
Otros productos (nota 17)	(4,627)	(5,206)
Otros gastos (nota 17)	<u>(1,133)</u>	<u>(669)</u>
Resultado antes de ISR y PTU	<u>66,887</u>	<u>52,770</u>
ISR y PTU causados (nota 13)	(26,193)	(22,118)
ISR y PTU diferidos (nota 13)	<u>206</u>	<u>(112)</u>
Resultado neto	<u>\$ 40,900</u>	<u>30,540</u>
Utilidad básica por acción en pesos	<u>\$ 112,334</u>	<u>157,761</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director General

L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Operación

L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P.C. Enrique Bernardo Maciel Delgado

Rúbrica.

Contralor

L.A.F. Guillermina Sánchez Ruiz

Rúbrica.

Contador General

L.C. Luis Roberto González Sánchez

Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en miles de pesos)

Viern
es 3
de
junio
de
2005

	Capital contribuido				Capital ganado		Total
	Capital social	Capital no exhibido	Capital social neto	Reservas de capital	de ejercicios anteriores	Resultado neto	del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 283,263	-	283,263	32,031	134,661	57,778	507,733
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Aplicación del resultado del ejercicio 2002	-	-	-	5,778	52,000	(57,778)	-
Aumento de capital social (193,586 acciones) (nota 11a)	204,137	(204,137)	-	-	-	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Utilidad integral (nota 11c)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>30,540</u>	<u>30,540</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 487,400	(204,137)	283,263	37,809	186,661	30,540	538,273
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Capitalización autorizada el 29 de enero de 2004 (nota 11a)	-	204,137	204,137	(37,809)	(166,328)	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio 2003	-	-	-	-	30,540	(30,540)	-
Traspaso a la reserva legal	-	-	-	2,995	(2,295)	-	-
Plan de recompra de acciones (nota 11a)	(42,874)	-	(42,874)	-	2,818	-	(40,056)
Aportación a Cecoban, S.A. de C.V. (nota 11a)	-	-	-	(874)	-	-	(874)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Utilidad integral (nota 11c)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>40,900</u>	<u>40,900</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 444,526</u>	<u>-</u>	<u>444,526</u>	<u>2,121</u>	<u>50,696</u>	<u>40,900</u>	<u>538,243</u>

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director General
L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra
 Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Operación
L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark
 Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P.C. Enrique Bernardo Maciel Delgado
 Rúbrica.

Contralor
L.A.F. Guillermina Sánchez Ruiz

Contador General
L.C. Luis Roberto González Sánchez

Rúbrica.

Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en miles de pesos)

	2004	2003
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 40,900	30,540
Partidas aplicadas a resultados que no requieren recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	27,250	37,649
Depreciación y amortización	2,684	3,042
Provisión para primas de antigüedad y otros beneficios por retiro	79	22
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>206</u>	<u>112</u>
	71,119	71,365
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento (decremento) de operaciones pasivas		
Captación	19,776	285,854
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(20,124)	(50,256)
Otros, neto	(62,954)	142,622
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(73,640)	(686,167)
Inversiones en valores	66,952	160,041
Operaciones con valores	977	366
Otros, neto	<u>41,098</u>	<u>(136,411)</u>
Recursos generados (utilizados en) actividades de operación	<u>43,204</u>	<u>(212,586)</u>
Actividades de financiamiento		
Plan de recompra de acciones	(40,056)	-
Aportación a Cecoban, S.A. de C.V.	<u>(874)</u>	-
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(40,930)</u>	-
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(426)	(2,316)
Recursos provenientes de la disposición de otros activos no circulantes	<u>8,672</u>	<u>(8,732)</u>
Recursos generados (utilizados en) actividades de inversión	<u>8,246</u>	<u>(11,048)</u>
Aumento (disminución) de disponibilidades	10,520	(223,634)
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>278,315</u>	<u>501,949</u>
Al final del año	<u>\$ 288,835</u>	<u>278,315</u>

El presente estado de cambios en la situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director General
L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra
 Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Operación
L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark
 Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P.C. Enrique Bernardo Maciel Delgado
 Rúbrica.

Contralor
L.A.F. Guillermina Sánchez Ruiz
 Rúbrica.

Contador General
L.C. Luis Roberto González Sánchez
 Rúbrica.

BANSI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**(miles de pesos poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004,
 excepto donde se indique diferente)**

(1) Actividad-

Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución), está autorizada para realizar operaciones de banca múltiple, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Sus principales actividades comprenden, entre otras la recepción de depósitos, aceptación de préstamos y otorgamiento de créditos, captar recursos del público, efectuar descuentos y otorgar préstamos, celebrar operaciones de reporto y fideicomiso y efectuar otras operaciones de banca múltiple.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

La Institución prepara su información financiera conforme a los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En términos generales, dichos criterios establecen reglas particulares para la valuación y presentación de rubros específicos de los estados financieros y, los cuales en lo importante, coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y que se aplican en la preparación de los estados financieros. Sin embargo incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los citados principios. Ver incisos (d) y (e) de esta nota.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los activos y pasivos de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores y reportos son reconocidos en los estados financieros de la Institución, en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Los estados financieros de 2003 incluyen ciertas reclasificaciones, para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2004.

(b) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

A menos que se indique lo contrario, las cifras de los estados financieros se expresan en pesos de poder adquisitivo constante del 31 de diciembre de 2004; consecuentemente, las correspondientes a 2003 difieren de las originalmente informadas. El factor de inflación se determina en base al valor de las Unidades de Inversión (UDI) en lugar del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el factor UDI, es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado y publicado por el Banco de México en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación
2004	3.5347	5.45%
2003	3.3520	3.91%
2002	3.2257	5.58%

- Activos no monetarios

Los activos no monetarios y su depreciación y amortización, representados por los inmuebles, mobiliario y equipo y los cargos diferidos e intangibles, se actualizan aplicando al costo histórico factores derivados de la UDI, desde la fecha de adquisición.

- Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores

Se determina multiplicando las aportaciones y las utilidades acumuladas por factores derivados de la UDI, desde la fecha de aportación o generación de resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente.

Dicha actualización representa la cantidad necesaria para mantener tales partidas en pesos de poder adquisitivo constante.

La insuficiencia en la actualización del capital corresponde básicamente al efecto de la reexpresión del capital social, de las utilidades acumuladas y al impacto de la posición monetaria inicial.

- Resultado por posición monetaria del ejercicio

El resultado por posición monetaria del ejercicio representa la pérdida por inflación, determinada con base en la UDI, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año.

El promedio de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2004 fue \$11,465,505 y \$10,949,079, respectivamente, resultando una posición activa neta de \$516,426 con una inflación promedio de 5.45% generando un resultado por posición monetaria de \$28,152, el cual fue incrementado y disminuido por los efectos de inflación y otros efectos por \$1,146 y se reconocen en los resultados del ejercicio.

- Actualización de las cifras del estado de resultados

Se determina aplicando a las transacciones de cada mes, el factor de inflación correspondiente de la UDI relativo a dicho mes y el del fin del ejercicio.

(c) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas y depósitos en el Banco de México (Banco Central).

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "otras cuentas por cobrar" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Las disponibilidades se expresan a su valor nominal y, en el caso de moneda extranjera, se valúan al fin de cada mes a su cotización o al tipo de cambio publicado por el Banco de México. Los rendimientos sobre disponibilidades que generan intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(d) Inversiones en valores-

Corresponden a títulos de deuda para negociar, los cuales son instrumentos financieros que Tesorería tiene en posición para obtener ganancias derivadas de la inversión de sus excedentes de efectivo. Los títulos de deuda se registran al costo y se valúan a su valor de mercado mediante el vector de precios proporcionado por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP). Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

(e) Operaciones de reporto-

Representan la compra o venta temporal de ciertos instrumentos financieros, a cambio de un premio especificado y con la obligación de revender o recomprar los títulos. Los títulos recibidos o entregados en reporto se expresan a su valor de mercado, el cual se determina con base en el vector de precios emitido por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. Se presenta en el balance, la sumatoria de los saldos deudores y acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que la Institución actúa como reportado o reportador no se compensan.

Los intereses, premios y utilidades o pérdidas por compraventa se incluyen en los rubros de "Ingresos por intereses y Gastos por intereses" y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultados por intermediación, neto".

(f) Cartera de crédito-

La cartera vigente está representada por los préstamos que están al corriente tanto en el pago de intereses como de principal, o dentro de los plazos establecidos por la CNBV, e incluyen los intereses devengados no cobrados, que se llevan a resultados cuando se devengan.

La cartera vencida representa el importe insoluto del principal e intereses de los préstamos no liquidados en los plazos pactados y que caen dentro de las circunstancias prescritas por la CNBV, dependiendo del tipo de crédito. En el momento en que un préstamo se cataloga como cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados, mismos que se reconocen como ingresos hasta que se cobran.

Los intereses devengados no cobrados sobre créditos que se consideran vencidos, se cubren al 100% mediante el establecimiento de una reserva preventiva para riesgos crediticios, considerando para ello el monto de intereses acumulados hasta la fecha en que el préstamo se traspasó a cartera vencida.

A continuación se mencionan las principales políticas y procedimientos establecidos por la Institución para el otorgamiento y recuperación de crédito:

1) Promoción, negociación preliminar y criterios de selección por parte del promotor y la dirección de negocios.

2) Análisis y evaluación del riesgo mediante un estudio de viabilidad siguiendo la metodología de la Institución.

3) Evaluación y calificación del riesgo por el área de crédito y negocios.

4) Propuesta del crédito agendada para someterla al comité correspondiente.

5) Autorización del comité de crédito, así como los términos y condiciones establecidos.

6) Registro de alta en el sistema por parte del área de negocios.

7) Contratación del crédito en el cual el área jurídica instrumenta y formaliza la operación.

8) Integración del expediente único de crédito entregándolo para su custodia a la mesa de control.

9) Autorización de la mesa de control.

10) Monitoreo y recuperación del crédito, siendo el promotor el responsable de dar seguimiento al comportamiento del crédito durante su vigencia, actualizar la información y calificación del crédito.

Las políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emproblemados, tanto vigentes como vencidos se refiere a aquellos créditos en cartera vigente con pagos vencidos y créditos en cartera vencida que actualmente no cuentan con una garantía real.

(g) Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios.

A juicio de la administración de la Institución se mantiene una estimación para riesgos crediticios suficientes para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir, tanto de los préstamos incluidos en cartera de créditos como otros riesgos crediticios, la cual se determina como sigue:

Hasta el 30 de noviembre de 2004, la calificación de la cartera se efectuaba mediante la metodología prescrita y en apego a las disposiciones establecidas, por la CNBV en sus circulares 1449, 1480 y 1493. Basándose en calificaciones trimestrales para cartera de crédito comercial y mensual para cartera de consumo.

A partir del 1 de diciembre de 2004 entraron en vigor las disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia en instituciones de crédito establecidas por la CNBV basándose en calificaciones trimestrales para cartera de crédito comercial y mensual para cartera de consumo.

Las reservas preventivas correspondientes están basadas en rangos de porcentajes clasificados en grados de riesgos que van del 0% hasta el 100% de reservas.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se clasifica en:

- Cartera comercial

El 1 de diciembre de 2004 entraron en vigor las disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia en instituciones de crédito, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de agosto de 2004, las cuales establecen una metodología para la calificación de esta cartera, dejando sin efecto los procedimientos de calificación de cartera crediticia establecidos en las circulares 1449, 1460, 1480, 1493, 1494, 1496 y 1514, donde se da a conocer la metodología oficial para la calificación de la cartera de créditos de las instituciones de crédito, emitida por la CNBV las cuales estuvieron vigentes hasta el 30 de noviembre de 2004.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables a partir del 1 de diciembre de 2004, las instituciones de crédito calificarán individualmente los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 900,000 UDIS a la fecha de la calificación. Los inferiores a dicho monto se califican en función a la metodología paramétrica. Anterior al 1 diciembre de 2004 las instituciones de crédito calificaban individualmente cuando menos el 80% del saldo de la cartera crediticia comercial, incluyendo en esta calificación los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 700,000 UDIS a la fecha de la calificación. El 20% restante se calificaba en forma paramétrica en función a su clasificación como vigente o vencida.

Estas reglas establecen que la calificación se hará utilizando información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, registrando en contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, con base en los siguientes porcentajes:

Porcentajes de reservas preventivas	Grado de riesgo
0% a 0.50%	A-1 - Riesgo Excelente
0.51% a 0.99%	A-2 - Riesgo Bueno
1% a 4.99%	B-1 - Riesgo Moderado Bajo

5% a 9.99%	B-2 - Riesgo Moderado Medio
10% a 19.99%	B-3 - Riesgo Moderado Alto
20% a 39.99%	C-1 - Riesgo Medio
40% a 59.99%	C-2 - Riesgo Alto
60% a 89.99%	D - Dudosa Recuperación
90% a 100%	E - Irrecuperable

• Cartera de consumo

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables, las instituciones de crédito estratifican la totalidad de la cartera crediticia derivada de operaciones de crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales, en función al número de periodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible. La Institución establece las reservas preventivas que resulten de aplicar a los estratos los porcentajes que se indican en el artículo 9 de las citadas disposiciones, como se indica a continuación:

Grado de riesgo	Número de periodos de incumplimiento	Porcentaje de reservas preventivas
A	0	0.50%
B	1	10.00%
C	2	45.00%
D	3	65.00%
D	4	75.00%
D	5	80.00%
D	6	85.00%
E	7	90.00%
E	8	95.00%
E	9 o más	100.00%

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la reserva preventiva.

• Reservas adicionales

La Institución tiene como política crear reservas adicionales con el propósito de cubrir aquellas cuentas que por el conocimiento del acreditado, pueden suscitar problemas de recuperación.

(h) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes, que han sido recibidos mediante dación en pago, se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la entrega o transmisión de la propiedad del bien. Su valor es igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

En caso de que el valor en libros del crédito fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor en libros del crédito. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la reserva preventiva para riesgos crediticios.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 los bienes adjudicados están integrados por bienes inmuebles y vehículos automotores.

(i) Inmuebles, mobiliario y equipo -

Los inmuebles, mobiliario y equipo, así como los gastos de organización e instalación se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual se actualiza mediante la aplicación de factores derivados de UDIS. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta (ver nota 8).

(j) Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones denominadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación para las operaciones de compra-venta. Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios, incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera, se llevan a los resultados del año.

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y

los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios. La Institución realiza el pago correspondiente a la PTU de acuerdo a lo establecido por el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, la cual indica que en ningún caso dicho pago se debe de exceder de un mes de salario.

(l) Primas de antigüedad y pagos por separación-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La Institución calcula el pasivo por prima de antigüedad, de acuerdo con cálculos actuariales. (Ver notas 14 y 19).

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se llevan a resultados cuando son exigibles.

(m) Préstamos interbancarios y otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por instituciones especializadas en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(n) Ingresos y gastos por intereses-

Se consideran ingresos por intereses, los rendimientos generados por la cartera crediticia, así como los premios e intereses de otras operaciones financieras propias de la Institución, reportos y las comisiones derivadas del otorgamiento de créditos.

Los gastos por intereses están representados por los premios e intereses derivados de la captación, así como los relativos a operaciones de reporto y las comisiones derivadas de créditos recibidos por la Institución.

(o) Comisiones y tarifas-

Se consideran como ingresos de la operación, las comisiones y tarifas por la prestación de servicios, manejo de cuenta, transferencias, custodia o administración de recursos, así como las comisiones derivadas de operaciones de crédito y fiduciario que no formen parte del margen financiero.

(p) Resultado por intermediación-

El resultado por intermediación incluye el efecto del registro de valores a precio de mercado y el resultado por compra-venta de instrumentos financieros.

(q) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(r) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	2004	2003
Caja moneda nacional	\$ 25,450	35,759
Caja dólares americanos	159	451
Bancos del país	19	242
Bancos del extranjero	82,201	100,427
Préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días	4,953	5,256
Depósitos de regulación monetaria en Banco de México moneda nacional	173,859	131,472

Venta de divisas a 24 y 48 horas	(78,047)	(142,196)
Otras disponibilidades moneda nacional	1,034	519
Otras disponibilidades en moneda extranjera	1,160	1,226
Disponibilidades restringidas		
Compra de divisas a 24 y 48 horas	<u>78,047</u>	<u>145,159</u>
	<u>\$ 288,835</u>	<u>278,315</u>

Se tienen \$7,400 dólares americanos valuados a un tipo de cambio de \$11.1495. Las otras disponibilidades en moneda extranjera equivalentes a \$1,160 en 2004 y otras disponibilidades en moneda extranjera y moneda nacional equivalentes a \$1,235 en 2003, corresponden a depósitos en garantía con restricción en cuanto a su disponibilidad, destinados principalmente para garantizar al Procesador de Transacciones de VISA con vigencia indefinida o hasta la cancelación del contrato.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Institución cuenta con depósitos de regulación monetaria en el Banco de México, con el objeto de administrar mejor los excedentes de liquidez en el mercado de dinero, los cuales ascienden a \$173,859 y \$131,472, respectivamente.

(4) Inversiones en valores-

31 de diciembre de 2004 y 2003, las inversiones en valores se integraban como sigue:

	2004	2003
Bonos de Desarrollo del Gobierno		
Federal (BONDES)	\$ 35,657	53,308
Bono IPAB	43,065	33,236
Bonos de regularización monetaria (BREMS)	24,220	-
Pagarés liquidables al vencimiento:		
Inbursa	-	134,843
Interacciones	51,489	-
Incremento por valuación	<u>6</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 154,437</u>	<u>221,389</u>

Los títulos para negociar a corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se integran por \$99,230, \$55,207 y \$69,681, \$151,707, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las inversiones en títulos de deuda para negociar de un mismo emisor superior al 5% del total de las inversiones en valores, se integran a continuación:

2004				
	Miles de		Días por	
	títulos	Tasa	vencer	Importe
IBINTER05011	51,518	8.80%	3	\$ 51,480
LT050106	350	8.75%	6	35,657
IP060126	210	0.24%	391	20,952
XA070222	244	0.28%	783	24,219
IT080130	100	0.28%	1399	10,036
IP050106	<u>97</u>	0.22%	279	<u>9,726</u>
	<u>52,519</u>			<u>\$ 152,070</u>

2003				
	Miles de		Días por	
	títulos	Tasa	vencer	Importe
IINBURSA04044	25,125	6.10%	2	\$ 26,362

IINBURSA04034	61,345	6.10%	22	64,448
IINBURSA04034	40,257	6.10%	22	42,294
LT041028	150	0.05%	302	15,932
LT050106	350	0.05%	372	37,375
IP060126	<u>210</u>	0.48%	757	<u>21,936</u>
	<u>127,437</u>			<u>\$ 208,347</u>

Las inversiones en BONDES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se integran a continuación:

Emisión	Tasa	Días por Vencer	Valor de mercado al 31 de diciembre de 2004
LT050106	8.75%	6	<u>\$ 35,657</u>
			<u>\$ 35,657</u>

Emisión	Tasa	Días por Vencer	Valor de mercado al 31 de diciembre de 2004
LT041028	6.54%	302	\$ 15,109
LT050106	6.54%	372	<u>35,444</u>
			<u>\$ 50,553</u>

El resultado neto generado en 2004 y 2003, por compra-venta de inversiones en valores, fue una utilidad de \$3,386 y \$17,367 (\$16,469 a valor nominal), respectivamente. El resultado por valuación al 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue una utilidad de \$6 y \$28 (\$27 a valor nominal), respectivamente. Estos importes se incluyen en el rubro de "Resultado por intermediación neto" del estado de resultados (ver nota 17).

El ingreso por intereses generado al 31 de diciembre de 2004 y 2003 asciende a \$5,730 y \$4,651, respectivamente. (Ver nota 17)

(5) Operaciones con valores saldos deudores y acreedores de reporto-

El plazo promedio de las operaciones de reporto es de 12 días. Las operaciones de reporto vigentes al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se integran como sigue:

31 de diciembre de 2004

Saldos acreedores en operaciones de reporto

	Venta		Posición neta
	Títulos a recibir	Acreedores por reporto	
Títulos gubernamentales:			
Bonos de regulación monetaria (BREMS)	\$2,513,428	2,513,428	-
Certificados de Tesorería (CETES)	70,961	70,961	-
Bono de desarrollo LTLS	103,394	103,394	-
Bono IPAB	6,236,651	6,236,651	-
Intereses por recibir	11,392	11,316	76
Incremento por valuación	<u>(652)</u>	<u>(83)</u>	<u>(569)</u>
	<u>\$ 8,935,174</u>	<u>8,935,667</u>	<u>\$ (493)</u>

31 de diciembre de 2004

Saldos acreedores en operaciones de reporto

	Compra		Posición
	Títulos a	Deudores	

	entregar	por reporto	neta
Títulos gubernamentales			
Bonos de Desarrollo (BONDES)	\$ 103,394	103,394	\$ -
Bono IPAB	4,116,606	4,116,606	
Intereses por recibir	2,750	2,800	50
Incremento por valuación	<u>5,237</u>	<u>106</u>	<u>(5,131)</u>
	<u>\$ 4,227,987</u>	<u>4,222,906</u>	<u>\$ (5,081)</u>

31 de diciembre de 2003

Saldos deudores en operaciones de reporto

	Venta		Posición
	Títulos a entregar	Deudores por reporto	neta
Títulos bancarios			
Pagarés	\$ 316,350	316,350	\$ -
Incremento por valuación	(13)	-	(13)
Títulos gubernamentales			
Bonos de regulación monetaria (BREMS)	1,213,732	1,213,732	-
Certificados de Tesorería (CETES)	104,112	104,112	-
Gobierno Federal (BONDES)	195,689	195,689	-
Bono M3	112,897	112,897	-
Bono IPAB	2,525,440	2,525,440	-
Intereses por recibir	2,853	2,459	394
Incremento por valuación	<u>(91)</u>	<u>(194)</u>	<u>103</u>
	<u>\$ 4,470,969</u>	<u>4,470,485</u>	<u>\$ 484</u>

31 de diciembre de 2003

Saldos acreedores en operaciones de reporto

	Compra		Posición
	Títulos a entregar	Deudores por reporto	neta
Títulos bancarios			
Pagarés	\$ 26,363	26,363	\$ -
Intereses por recibir	-	-	-
Incremento por valuación	-	2	2
Títulos gubernamentales			
Bonos de regulación monetaria (BREMS)	-	-	-
Bono IPAB	105,450	105,450	-
Intereses por recibir	336	329	(7)
Incremento por valuación	<u>(8)</u>	<u>258</u>	<u>266</u>
	<u>\$ 132,141</u>	<u>132,402</u>	<u>\$ 261</u>

La valuación neta en reportos al 31 de diciembre de 2004 y 2003, representa una utilidad de \$ 5,605 y \$410 (\$389 a valor nominal), respectivamente, que se incluye en el estado de resultados en el rubro de resultados por intermediación, neto.

(6) Cartera de crédito vigente o vencida-**(a) Clasificación de la cartera por tipo de crédito-**

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de crédito, es como se muestra a continuación:

	2004		2003	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Quirografario	\$ -	1,499	-	1,601
Arrendamiento financiero	254,185	11,134	247,152	15,755
Simple y cuenta corriente	1,269,150	7,504	1,376,536	8,703
Habilitación o avío	6,733	1,033	17,825	1,089
Créditos renovados	9,692	5,356	-	959
Refaccionario	14,705	292	20,688	-
Cartera descontada	92,601	-	81,660	-
Intereses vencidos	-	915	-	1,273
Otros adeudos vencidos	-	1,206	-	1,281

Ex empleados	-	876	-	928
Intereses devengados no cobrados	12,720	-	10,346	-
Carga financiera	(53,473)	-	(52,910)	-
Reestructurados	<u>221,916</u>	<u>11,663</u>	<u>47,592</u>	<u>15,589</u>
	<u>\$1,828,229</u>	<u>41,478</u>	<u>1,748,889</u>	<u>47,178</u>
		<u>\$ 1,869,707</u>		<u>1,796,067</u>

Los saldos por arrendamiento financiero se derivaron de créditos otorgados a plazos hasta de 48 meses.

(b) Información adicional sobre la cartera-

El porcentaje de concentración y principales características de la cartera por sector y región, es como se muestra a continuación:

Por sector

	2004	%	2003	%
Comercio y turismo	\$ 596,661	32%	651,429	36%
Servicios comunales, sociales y personales	338,394	18%	165,257	9%
Servicios financieros, seguros y bienes inmuebles	293,797	16%	171,630	10%
Construcción y vivienda	197,346	11%	257,897	14%
Productos alimentarios	142,080	8%	-	-
Transporte, almacenamiento y comunicación	108,691	6%	9,412	1%
Manufactura	93,895	5%	488,970	27%
Petroquímica básica	46,667	2%	-	-
Agropecuaria, silvicultura y pesca	31,244	2%	39,372	2%
Otros	<u>20,932</u>	<u>1%</u>	<u>12,100</u>	<u>1%</u>
	<u>\$ 1,869,707</u>	<u>100%</u>	<u>1,796,067</u>	<u>100%</u>

Por región

	2004	%	2003	%
Jalisco	\$ 1,437,053	77%	1,490,815	83%
Distrito Federal	349,099	19%	177,419	10%
Chiapas	21,400	1%	30,106	2%
Michoacán	25,011	1%	27,624	2%
Guanajuato	19,996	1%	25,312	1%
Aguascalientes	2,667	0%	3,867	0%
San Luis Potosí	5,587	0%	5,521	0%
Tlaxcala	6,940	0%	12,662	1%
Nuevo León	1,129	0%	8,284	0%
Baja California Norte	-	0%	3,636	0%
México	-	0%	9,541	1%
Otros	<u>825</u>	<u>0%</u>	<u>1,280</u>	<u>0%</u>
	<u>\$ 1,869,707</u>	<u>100%</u>	<u>1,796,067</u>	<u>100%</u>

Durante 2004 y 2003, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron de 15.39% y 13.31%, respectivamente, las cuales incluyen la cartera descontada.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la cartera descontada con responsabilidad asciende a \$12,525 y \$17,687 con Nacional Financiera (NAFIN) y la cartera redescontada asciende a \$80,076 y \$63,973 con Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) respectivamente y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos".

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 referente al importe de créditos con partes relacionadas asciende a \$199,810 y \$136,295 respectivamente. (Ver nota 12).

Los ingresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de crédito se analizan en la información adicional sobre resultados y segmentos. (Ver nota 17a).

Cartera vencida

A continuación se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2004 y 2003, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal, sin considerar la carga financiera, otros adeudos vencidos y los préstamos a ex empleados:

31 de diciembre de 2004

	Días				Total
	De 1 a 180	De 181 a 365	De 366 a 721	Más de 722	
Arrendamiento financiero	\$1,865	1,625	7,644	-	\$11,134
Simple y cuenta corriente	714	898	3,878	2,014	7,504
Habilitación o avío	-	-	1,033	-	1,033
Quirografario	-	-	-	1,499	1,499
Renovado	1,500	1,056	906	1,894	5,356
Refaccionario	-	-	292	-	292
Reestructurados	<u>4,247</u>	<u>-</u>	<u>6,385</u>	<u>1,031</u>	<u>11,663</u>
	<u>\$ 8,326</u>	<u>3,579</u>	<u>20,138</u>	<u>6,438</u>	<u>\$ 38,481</u>

Las principales variaciones en la cartera vencida por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004, con un importe mayor a \$2,500, son tres renovaciones por \$4,450 y seis reestructuras que ascendieron a \$7,483. Durante el año se registraron dos quitas con importes menores a \$500.

Las principales variaciones en la cartera vencida por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003, con un importe mayor a \$2,500, son cuatro reestructuras y renovaciones que ascendieron a \$16,917, cuatro trasposos de cartera vigente a vencida por \$15,525 y por trasposos de cartera vencida a cartera vigente \$20,227. Durante el año se registraron siete quitas con importes menores a \$500.

31 de diciembre de 2003

	Días				Total
	De 1 a 180	De 181 a 365	De 366 a 721	Más de 722	
Arrendamiento financiero	\$1,661	7,470	4,778	1,847	\$15,756
Simple y cuenta corriente	1,819	5,815	-	1,069	8,703
Renovado	-	-	959	-	959
Habilitación o avío	-	-	1,089	-	1,089
Quirografario	-	20	-	1,581	1,601
Reestructurados	<u>6,683</u>	<u>7,868</u>	<u>1,038</u>	<u>-</u>	<u>15,589</u>
	<u>\$ 10,163</u>	<u>21,173</u>	<u>7,864</u>	<u>4,497</u>	<u>\$ 43,697</u>

El impacto en resultados derivado de la suspensión de la acumulación de intereses de la cartera vencida asciende a \$2,213 en 2004 y \$1,047 en 2003.

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los créditos reestructurados se integran como sigue:

2004		2003	
Cartera	Cartera	Cartera	Cartera

	vigente	vencida	vigente	vencida
Arrendamiento financiero	\$ 36	156	3,549	-
Simple y cuenta corriente	221,880	11,507	44,043	6,683
Refaccionario	-	-	-	5,953
Habilitación y avío	—	—	—	<u>2,953</u>
	<u>\$ 221,916</u>	<u>11,663</u>	<u>47,592</u>	<u>15,589</u>

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2004 se reestructuraron principalmente dos créditos comerciales, modificando los plazos, en ningún caso con garantías adicionales.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2003, se reestructuraron principalmente tres créditos comerciales, modificando los plazos, en ningún caso con garantías adicionales.

Créditos emproblemados

El saldo de los créditos comerciales emproblemados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es de \$26,514 y \$12,203, respectivamente, de los cuales \$423 y \$417 en 2004 y 2003 están registrados en cartera vigente y \$26,091 y \$11,786 en 2004 y 2003 en cartera vencida.

(c) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se menciona en la nota 2(g), la Institución mantiene una estimación preventiva para cubrir los riesgos crediticios, asociados con la recuperación de su cartera de crédito. Al 31 de diciembre de 2004, y 2003, la estimación preventiva clasificada por tipo de crédito se muestra como sigue:

	2004	2003
Arrendamiento financiero	\$ 14,779	11,253
Simples	81,426	45,677
Habilitación y avío	1,077	1,694
Refaccionario	2,407	865
Cartera descontada	3,708	3,760
Reestructurados	9,602	11,949
Cartera vencida	11,331	27,380
Cartas de crédito no dispuestas	-	797
Renovados	2,074	-
Estimaciones adicionales	<u>28,358</u>	<u>33,832</u>
	<u>\$ 154,762</u>	<u>137,207</u>

La calificación de la cartera crediticia, que sirvió como base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2004, arrojó los siguientes resultados:

Categoría de riesgo	Monto de la cartera	Cartera comercial	Cartera de consumo	Monto de la reserva	% de reserva
A	\$1,178,527	6,328	186	\$6,514	0.55%
B	342,341	21,367	692	22,059	6.44%
C	314,633	65,400	1,038	66,438	21.11%
D	4,581	1,342	1,645	2,987	65.20%
E	28,419	26,445	1,961	28,406	99.95%
Reserva adicional	—	<u>28,358</u>	—	<u>28,358</u>	
	<u>\$ 1,868,501</u>	<u>149,240</u>	<u>5,522</u>	<u>\$ 154,762</u>	

La reserva adicional que se muestra en la calificación de la cartera crediticia, se origina por que la Institución a adoptado como política el ser sumamente rigorista con las posibilidades de recuperación en

tiempo de diversas carteras, las cuales a la fecha presentan una situación financiera que las hace elegibles para una calificación definida conforme a la circular de las Disposiciones Aplicables a la Metodología de Calificación Crediticia de las Instituciones de Crédito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Sin embargo, mediante el seguimiento del monitoreo trimestral, la Institución, ha podido sensibilizarse de ciertas debilidades dentro de dichas empresas, que las hacen susceptibles de desmeritarse en su calificación actual en un mediano plazo, si se dan ciertos supuestos económicos; dándonos así, una situación distinta a la esperada según su calificación. Es por ello que basándose en la ortodoxia del crédito, la Institución considera como una medida de carácter prudencial-crediticia establecer dicha reserva adicional.

La calificación de la cartera crediticia, que sirvió como base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2003, arrojó los siguientes resultados:

Categoría de riesgo	(Valor nominal)				
	Monto de la cartera	Cartera comercial	Cartera de consumo	Monto de la reserva	% de reserva
A	\$783,775	4,579	200	\$4,778	0.61%
B	712,795	21,631	800	22,430	3.15%
C	185,003	44,640	1,135	45,778	24.74%
D	9,172	4,832	1,309	6,141	66.95%
E	19,086	17,552	1,354	18,905	99.05%
Reserva adicional	—	<u>32,084</u>	—	<u>32,084</u>	
	<u>\$ 1,709,831</u>	<u>125,318</u>	<u>4,798</u>	<u>\$ 130,116</u>	

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (a valor nominal):

	2004	2003
Saldo a principio de año	\$ 130,116	95,682
Provisiones cargadas a resultados	27,250	35,704
Castigos	(2,586)	-
Quitas	(14)	(286)
Condonaciones	-	(68)
Otros movimientos	<u>(4)</u>	<u>(916)</u>
Saldo al final del año	154,762	130,116
Actualización	—	<u>7,091</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 154,762</u>	<u>137,207</u>

(7) Otras cuentas por cobrar-

El saldo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se integra como sigue:

	2004	2003
Deudores por comisiones sobre operaciones vigentes	\$4,865	-
Impuesto al valor agregado por recuperar	4,260	-
Préstamos al personal	10,484	7,586
Deudores por liquidación de operaciones	78,518	141,776
Otros deudores	<u>5,360</u>	<u>1,565</u>
	<u>\$ 103,487</u>	<u>150,927</u>

(8) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se analizan como sigue:

	2004	2003	Tasa anual de Depreciación
Edificios	\$ 2,366	2,366	5%
Equipo de oficina	12,732	12,988	10%

Equipo de cómputo	14,834	13,897	30%
Equipo periférico de cómputo	3,017	2,928	30%
Equipo de transporte	220	298	25%
Gastos de instalación y organización	<u>8,058</u>	<u>8,324</u>	5%
	41,227	40,801	
Menos depreciación y amortización acumulada	<u>28,039</u>	<u>25,355</u>	
	13,188	15,446	
Terrenos	<u>3,626</u>	<u>3,626</u>	
	<u>\$ 16,814</u>	<u>19,072</u>	

(9) Captación-

El pasivo derivado de la captación de recursos se integra como sigue:

	2004	2003
Depósitos de exigibilidad inmediata		
Depósitos a la vista en cuenta corriente	\$ 71,346	126,632
Cuentas de cheques en moneda nacional	169,629	222,524
Cuentas de cheques en dólares	<u>83,888</u>	<u>106,165</u>
	324,863	455,321
Público en general		
Depósitos a plazo fijo	88,360	122,817
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	<u>1,020,335</u>	<u>844,960</u>
	1,108,695	967,777
Mercado de dinero	<u>102,923</u>	<u>93,607</u>
Total depósitos a plazo	<u>1,211,618</u>	<u>1,061,384</u>
Total de pasivos provenientes de la captación	<u>\$ 1,536,481</u>	<u>1,516,705</u>

Las tasas promedio ponderadas de captación durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 con emisiones de tesorería y call money son de 5.89% y 4.73%, respectivamente, mientras que sin emisiones de tesorería y call money son de 5.28% y 3.73%, respectivamente.

(10) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

El saldo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se integran como sigue:

	2004	2003
Moneda nacional		
Préstamos por cartera descontada en		
Fideicomisos Instituidos en Relación con la		
Agricultura (FIRA)	\$ 68,633	83,504
Nacional Financiera (NAFIN)	3,017	8,106
Cadenas Productivas (NAFIN)	9,216	9,346
Intereses devengados	<u>91</u>	<u>125</u>
	<u>\$ 80,957</u>	<u>101,081</u>

El pasivo a largo plazo por préstamos por cartera descontada en FIRA al 31 de diciembre de 2004 asciende a \$53,749.

El pasivo a largo plazo por préstamos por cartera descontada en FIRA al 31 de diciembre de 2003, asciende a \$78,241 mientras que para NAFIN y cadenas productivas NAFIN el pasivo asciende a \$7,077.

Mediante los préstamos por cartera descontada FIRA, la Institución se provee de recursos con el fin de financiar a acreditados cuya actividad es la producción primaria, industrialización, comercialización y prestación de servicios en sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como la actividad rural.

El destino de los préstamos por cartera descontada NAFIN, será para otorgar créditos simples, créditos en cuenta corriente, habilitación y avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente con garantía hipotecaria y/o prendaria, con la finalidad de apoyar a la micro, pequeña y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial en los sectores industrial, comercial y de servicios.

Las cadenas productivas NAFIN son un programa destinado a aquellas empresas grandes las cuales realizan sus pagos a proveedores de manera diferida. En base a esto, préstamos de cadenas productivas NAFIN ofrece a las empresas liquidar anticipadamente sus cuentas por pagar documentadas a sus proveedores, aplicando una tasa de descuento que es pagada por anticipado por el proveedor. La utilidad para la Institución está representada por la diferencia entre el valor del principal y el descuento pagado por el proveedor.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las tasas promedio se muestran como sigue:

	2004	2003
FIRA	5.60 %	4.72%
NAFIN	10.96 %	13.55%

Los plazos promedio ponderados para los prestamos FIRA y NAFIN son de 321 días para 2004 y 314 días para 2003.

(11) Capital contable-

(a) Estructura del capital contable-

Al 31 de diciembre de 2002, el capital social autorizado está representado por 193,586 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,000 cada una, correspondientes a acciones de la serie "O" las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

Movimientos de 2004 y 2003

I. En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2003, se aprobó un incremento de capital social por la cantidad de \$204,137 (\$193,586 a valor nominal) mediante la emisión de 193,586 acciones no pagadas, serie "O", con valor nominal de \$1,000 cada una, mismas que se mantuvieron en la tesorería de la Institución.

II. En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de enero de 2004, se exhibieron 193,586 acciones mediante capitalización de \$166,328 y \$37,809 (\$157,731 y \$35,855 a valor nominal) provenientes de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores y de la reserva legal, respectivamente.

III. En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2003 se aprobó el Programa General de Recompra de Acciones el cual establece la adquisición de 43,524 acciones con un valor nominal de \$900 por acción, dichas acciones se depositaron en un fideicomiso en el cual al tercer mes de adquiridas las acciones no colocadas se cancelan al valor nominal.

En el mes de mayo de 2004, se dio inicio al Plan General de Recompra de Acciones, el cual al 31 de diciembre de 2004 el monto total de la recompra fue de \$40,056 (\$39,172 a valor nominal) correspondiente a 43,524 acciones.

El plan de recompra anteriormente citado fue debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio UBA/DGABM/438/2004 con fecha del 2 de abril de 2004.

IV. En asamblea general ordinaria de accionistas con fecha del 13 de mayo de 2004 se aprobó una inversión adicional en la empresa Cecoban, S.A. de C.V., dicha inversión fue debidamente autorizada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio UBA/DGABM/963/2004 con fecha de 17 de agosto de 2004 en el cual se autorizó el citado incremento mediante la suscripción y pago de 900,828 acciones clase II, con un valor aproximado de \$0.9498 cada una, con lo cual incrementaría su inversión a 1,407 acciones en dicha sociedad con un importe de \$874 (\$855 a valor nominal).

Después de los movimientos antes mencionados, el capital social al 31 de diciembre de 2004 está integrado por 359,397 acciones serie "O" íntegramente suscritas y pagadas de las cuales 10,317 se

encuentran en un Fideicomiso y 5,432 se cancelaron el 1 de enero de 2005, de acuerdo con el Programa General de Recompra de Acciones mencionado en el inciso III.

(b) Restricciones al capital contable-

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. El porcentaje de capitalización de 8% exigido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha sido cumplido por la Institución.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la opinión de la Comisión Bancaria, cuando excedan de 5% de dicho capital social, sin exceder en ningún caso de 20% del capital social.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el Impuesto Sobre la Renta sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

(c) Utilidad integral-

La utilidad integral, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de la Institución durante el año.

(12) Operaciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas de la Institución, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

La integración de las cuentas por cobrar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2004 por tipo de crédito sin considerar la carga financiera, es la siguiente:

	Entes		
	Accionistas	relacionados	Total
Simple	\$ 1,464	159,521	\$ 160,985
Cuenta Corriente	-	3,221	3,221
Cartera descontada	-	20,950	20,950
Créditos reestructurados	-	9,464	9,464
Créditos renovados	2,750	-	2,750
Arrend. Fin	<u>-</u>	<u>2,431</u>	<u>2,431</u>
	<u>\$ 4,214</u>	<u>195,588</u>	<u>\$ 199,801</u>

Al 31 de diciembre de 2003 el importe de los créditos con partes relacionadas fue de \$136,295.

El saldo de las cuentas por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2004 por captación tradicional es la siguiente:

	Entes			
	Accionistas	Consejeros	relacionados	Total
Depósitos de disponibilidad inmediata	\$ 1,399	1,016	9,772	\$ 12,187
Depósitos a plazo fijo	<u>1,100</u>	<u>-</u>	<u>101,350</u>	<u>102,450</u>
	<u>\$ 2,499</u>	<u>1,016</u>	<u>111,122</u>	<u>\$ 114,637</u>

Las cuentas por cobrar con partes relacionadas que excedieron de 1% del capital neto al 31 de diciembre de 2004, ascienden a \$198,815.

(13) Impuesto Sobre la Renta (ISR) Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC, por consiguiente la Institución se encuentra sujeta al ISR. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

La ley del IMPAC establece un impuesto de 1.8% sobre los activos deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. El al 31 de diciembre de 2004 y 2003 no es causante de dicho impuesto.

A continuación se presenta en forma condensada una conciliación del gasto entre el resultado contable y para efectos de ISR de la Institución:

	2004	2003
Gasto esperado	\$ 22,072	17,601
Incremento (reducción) resultante de		
Efecto de la inflación, neto	3	439
Diferencia entre la depreciación contable y la fiscal	(311)	(283)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,257)	-
Gastos no deducibles	265	552
Pérdida en vectores	1,824	130
Quebrantos diversos	367	-
Otros, neto	<u>(413)</u>	<u>(258)</u>
ISR causado al 33% y 34%	22,550	18,181
PTU	<u>3,643</u>	<u>3,937</u>
Gasto por ISR y PTU	<u>\$ 26,193</u>	<u>22,118</u>

La PTU se calcula en apego al artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, la cual no excede en ningún caso un mes de salario.

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se detallan a continuación:

	ISR	
	2004	2003
Activos diferidos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ -	1,325
Valuación de vectores	<u>1,658</u>	<u>127</u>
Total de activo diferido	<u>\$ 1,658</u>	<u>1,452</u>

Otras consideraciones

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Al 31 de diciembre de 2004, no existen pérdidas fiscales por amortizar.

El 1 de enero de 2005 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio 2005 será de 30% y se reducirá en un punto porcentual cada año hasta el año 2007 en que la tasa será de 28%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas e Instituciones que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(14) Primas de antigüedad-

El costo, las obligaciones y activos del fondo del plan de prima de antigüedad, se presentan a continuación:

Los componentes del costo neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 son los siguientes (2003 a valor nominal):

	2004	2003
Costo laboral	\$ 58	49
Costo financiero	10	8
Rendimiento de los activos del plan	(9)	(25)
Utilidad	<u>1</u>	<u>(17)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 60</u>	<u>15</u>

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las obligaciones laborales, se analizan a continuación.

	2004	2003
Obligaciones por Beneficios Actuales (OBA)	\$ 232	199
Obligaciones por Beneficios Proyectados (OBP)	272	231
Activos del fondo	<u>(241)</u>	<u>(577)</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales para el 2004 y 2003 son:

Tasa de incremento salarial	1%
Tasa de descuento	5%
Tasa de rendimiento de activos	5%
Tasa de inflación	5%

(15) Posición en moneda extranjera-

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se indican a continuación:

	Dólares	
	2004	2003
Activos		
A corto plazo	<u>7,606</u>	<u>9,008</u>
Pasivos		
A corto plazo	<u>7,628</u>	<u>8,998</u>
Posición (pasiva) activa, neta	<u>(22)</u>	<u>10</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue de \$11.1495 y \$11.2372, respectivamente. Al 11 de febrero de 2005, fecha de emisión de los estados financieros el tipo de cambio era de \$11.1449.

Al 31 de diciembre de 2004, la Institución no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

(16) Cuentas de orden-

(a) Bienes en fideicomiso o mandato-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la actividad fiduciaria de la Institución, que se registra en cuentas de orden, se analiza como sigue:

	2004	2003
Administración	\$3,457,494	2,917,042

Garantía	2,482,398	667,677
Inversión	210,014	239,564
Mandatos y comisiones	<u>117</u>	<u>124</u>
	<u>\$ 6,150,023</u>	<u>3,824,407</u>

El manejo de estos fideicomisos generó ingresos al por \$23,376 y \$14,285 en 2004 y 2003 respectivamente.

(b) Bienes en custodia o en administración-

La Institución registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que reciben en custodia, o bien para su administración, los cuales corresponden principalmente a bienes inmuebles tomados en garantía por los créditos otorgados. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, dicha cuenta se integra por:

	2004	2003
Valores en custodia	\$50,000	-
Valores en garantía	3,983,297	3,773,581
Valores en Administración	<u>245,350</u>	<u>261,073</u>
	<u>\$ 4,278,647</u>	<u>4,034,654</u>

(c) Instrumentos de deuda-

La Institución tiene registrados \$50,000 que corresponden a un pagaré liquidable al vencimiento a favor de Indeval, S.A. de C.V., dicho pagaré se liquidó a su vencimiento el 4 de febrero de 2005. El valor de mercado al 31 de diciembre de 2004 es de \$53,511.

(d) Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por la Institución, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analizan como sigue:

	2004	2003
Mandatos comisiones y fideicomisos	\$702,910	588,250
Títulos y valores de la propia institución	(453,028)	(352,096)
Otros títulos y valores	<u>53,520</u>	<u>3,480</u>
	<u>\$ 303,402</u>	<u>239,634</u>

(17) Información adicional sobre resultados y segmentos-

(a) Margen Financiero-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran de la siguiente forma:

	2004	2003
Disponibilidades	\$ 11,051	10,307
Intereses por operaciones de reporto	337,622	235,444
Premios por reportos	69,995	23,589
Inversiones en valores	5,730	4,651
Cartera de crédito	222,172	177,786
Comisiones cobradas	15,356	14,966
Rendimiento de títulos de valores adquiridos	<u>47,291</u>	<u>69,552</u>
Subtotal a valor nominal	709,217	536,295
Actualización	<u>15,492</u>	<u>39,396</u>
	<u>\$ 724,709</u>	<u>575,691</u>

Los ingresos por intereses cobrados derivados de cartera de crédito a valor nominal se componen de la siguiente manera:

	2004	2003
Simple y en cuenta	\$150,950	118,420
Arrendamiento financiero	33,815	36,441

Por cartera descontada	9,726	9,549
Reestructurados	23,713	7,238
Habilitación y avío	1,547	3,510
Créditos refaccionarios	2,421	1,961
Quirografarios	<u>-</u>	<u>667</u>
	<u>\$ 222,172</u>	<u>177,786</u>

Gastos por intereses

Los gastos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran de la siguiente forma:

	2004	2003
Intereses y premios por reporto	\$432,867	321,692
Depósitos de exigibilidad inmediata	4,193	6,085
Depósitos a plazo	77,520	47,431
Préstamos interbancarios	8,027	6,436
Otros	<u>2,439</u>	<u>483</u>
Subtotal a valor nominal	525,046	382,127
Actualización	<u>12,330</u>	<u>28,629</u>
	<u>\$ 537,376</u>	<u>410,756</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 dentro del total de gastos por intereses se incluyen intereses provenientes de operaciones en moneda extranjera por \$525 y \$1,725, respectivamente.

Resultado por intermediación:

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	2004	2003
Resultado por valuación		
Inversiones en valores	\$ 6	27
Operaciones de reporto	<u>(5,535)</u>	<u>(389)</u>
	(5,529)	(362)
Resultado por compraventa		
Inversiones en valores	3,386	16,469
Operaciones de reporto	27,668	21,132
Divisas	<u>2,959</u>	<u>4,455</u>
	34,013	42,056
Subtotal a valor nominal	28,484	41,694
Actualización	<u>(71)</u>	<u>2,262</u>
	<u>\$ 28,413</u>	<u>43,956</u>

El resultado por valuación de divisas, se incluye en el resultado por compraventa de divisas.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2004, la Institución generó por segmentos los siguientes ingresos netos:

Mercado de dinero	\$ 31,631
Mercado de divisas	2,521
Arrendamiento financiero	19,954
Fiduciario y avalúos	<u>28,108</u>

(b) Otros productos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de otros productos se integra de la siguiente forma:

	2004	2003
Otros productos y beneficios	\$6,372	7,107
Recuperaciones	-	104
Por manejo de cuenta	<u>(1,745)</u>	<u>(2,005)</u>
	<u>\$ 4,627</u>	<u>5,206</u>

(c) Otros gastos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma:

	2004	2003
Fraudes	\$ 559	3
Falto y falso	-	2
Bienes adjudicados	234	-
Otros	<u>320</u>	<u>609</u>
Subtotal a valor nominal	1,113	614
Actualización	<u>20</u>	<u>55</u>
	<u>\$ 1,133</u>	<u>669</u>

(18) Administración Integral de Riesgos (AIR)-**I.- Metodologías en la administración de riesgos****a) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito o crediticio, se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las instituciones de crédito.

La Institución con el objetivo de monitorear y controlar los riesgos asumidos por la Institución en materia de riesgo de crédito ha definido y autorizado los límites de riesgo de crédito, los cuales han sido establecidos de acuerdo a los procedimientos y políticas del área de crédito.

Adicionalmente y de manera semanal se monitorea y reporta los límites de riesgo a cargo de personas que representen riesgo común, de conformidad con las "Reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito".

De manera mensual, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) elabora los reportes de riesgo de crédito global, de la cartera crediticia y de contraparte en los que se vigila y controla la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito.

Riesgo de la cartera crediticia en específico.- Mensualmente el área de crédito proporciona al área de riesgos los reportes a autoridades: R04c y Calificación al Consumo, a través de los cuales se obtiene la información de la cartera de crédito global de la Institución.

Se realiza la concentración de la cartera en base a los siguientes indicadores: tipo de crédito, calificación del acreditado, calificación de la operación, zona geográfica, actividad económica y grupo económico.

Se calcula la exposición al riesgo, pérdida esperada y pérdida no esperada en el Sistema Integral de Administración de Riesgos.

Medidas, políticas y conceptos de riesgo de crédito.- Se utilizará un modelo tipo Credit Risk+ para calcular las pérdidas esperadas y no esperadas.

Método	Credit Risk+
Nivel de confianza	99%
Porcentaje de recuperación	De la operación
Probabilidad de quebranto	Del acreditado

Exposición.- La exposición al riesgo actual (concentración) de la cartera de créditos puros vigente y vencida es el capital del crédito, conocido como responsabilidad total a la fecha, multiplicado por uno (1) menos el porcentaje de recuperación.

Pérdidas esperadas y no esperadas.- La pérdida esperada es el resultado de multiplicar la exposición de la operación por la probabilidad de quebranto del acreditado. En el caso de la cartera vencida, la pérdida no esperada se toma como el capital y la pérdida esperada se calcula como la exposición por la probabilidad de quebranto del acreditado.

Sensibilidad.- La sensibilidad se determina calculando la exposición, pérdida esperada y pérdida no esperada de la posición de crédito degradando la calificación de la operación en un nivel.

Pruebas de estrés.- Esta medida de riesgo se calcula eliminando el porcentaje de recuperación del escenario de crédito, simulando el peor escenario de la cartera de crédito, es decir, aquel en el que no pueda recuperarse nada y las garantías sean cero.

Back-Testing.- Se comparan las exposiciones estimadas de riesgo de crédito o crediticio, con las reservas generadas en el último trimestre. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se realizan las correcciones necesarias.

Riesgo específico en operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los derivados.- Mensualmente se realiza una concentración de las contrapartes con las que se realizaron operaciones de compra en el mercado, ya sea en directo o en reporto.

Se realiza un análisis de concentración de acuerdo a la contraparte, calificación, instrumento, monto y plazo.

Se calcula la exposición al riesgo actual y futura considerando para su efecto las garantías y medios de pago, la pérdida esperada y pérdida no esperada, valor de recuperación en el Sistema Integral de Administración de Riesgos.

Medidas, políticas y conceptos de riesgo de crédito.- Se utilizará un modelo tipo CreditRisk+ para calcular las pérdidas esperadas y no esperadas.

Método	Credit Risk+
Nivel de confianza	99%
Porcentaje de recuperación	De la operación
Probabilidad de quebranto	De la operación

Exposición.- La exposición al riesgo actual (concentración) es el monto de la operación de compra, conocido como responsabilidad total a la fecha, multiplicado por uno (1) menos el porcentaje de recuperación.

Pérdidas esperadas y no esperadas.- La pérdida esperada es el resultado de multiplicar la exposición de la operación por la probabilidad de quebranto del acreditado.

Valor de reemplazo actual.- Se entiende como la ganancia potencial del instrumento, es decir, lo que costaría adquirirlo dentro del mercado actual.

Valor de reemplazo futuro.- Se entiende como el Valor en Riesgo de la posición y/o instrumento, es decir, lo que costaría adquirirlo en un plazo futuro.

Sensibilidad.- La sensibilidad se determina calculando la exposición, pérdida esperada y pérdida no esperada de la posición de crédito degradando la calificación de la contraparte en un nivel.

Pruebas de estrés.- Esta medida de riesgo se calcula eliminando el porcentaje de recuperación del escenario de crédito, simulando el peor escenario de la cartera de contraparte, es decir, aquel en el que no pueda recuperarse nada.

Back-Testing.- Se comparan las exposiciones estimadas de riesgo de crédito o crediticio, con los casos efectivamente observados de incumplimiento de las contrapartes.

Instrumentos financieros.- Las operaciones con riesgo de crédito de contraparte que realicen las unidades tomadoras de riesgo, podrán tener como contraparte a cualquiera de las contrapartes que se incluyan dentro del Catálogo de Instrumentos para la Mesa de Dinero.

b) Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez, que se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición

no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El proceso de Administración de Riesgos de Liquidez considera el Manejo de los Activos y Pasivos del balance (por sus siglas en inglés ALM). Sus objetivos son:

- Anticipar dificultades de fondeo a causa de eventos extremos.
- Evaluar la diversificación de fuentes de fondeo de la institución.
- Las operaciones registradas en el balance y fuera del balance deben reportar, registrar y controlar con las medidas y los parámetros de riesgo aprobados.

Proceso de evaluación de riesgo de liquidez.- Medir y monitorear el riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional.

Evaluar la diversificación de las fuentes de fondeo a las que tiene acceso de la Institución.

Cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos fuera de precios de mercado para hacer frente a sus obligaciones de manera oportuna, así como por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez.

Insumos para la medición de riesgo de liquidez. Se dividen en posiciones, brechas o bandas y fuentes de fondeo, las cuales se mencionan a continuación:

1) Posiciones.- La UAIR recibe del back-office, de los sistemas de operación, de las áreas de negocio y del sistema de contabilidad, los datos de las posiciones de los instrumentos del balance y fuera del balance.

2) Brechas o bandas.- El flujo de efectivo proyectado se realiza considerando los siguientes periodos de tiempo:

De 1 a 7 días	De 6 a 12 meses
De 8 a 31 días	De 1 a 2 años
De 1 a 2 meses	De 2 a 3 años
De 2 a 3 meses	De 3 a 5 años
De 3 a 6 meses	De 5 a 10 años

3) Fuentes de fondeo.

- Solicitud de créditos a corto plazo
- Emisión de papel propio, intermediarios bancarios.
- Emisión de papel propio, clientes.

c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

El proceso de Administración de Riesgos de Mercado de la Institución inicia con la identificación de oportunidades de inversión o de fondeo por parte de las unidades de negocio. Las operaciones realizadas han sido aprobadas por el Comité de Riesgos y Consejo de Administración. En el caso de nuevas actividades y/o productos, éstas son aprobadas por el mismo comité de acuerdo al procedimiento de Aceptación de Nuevos Productos.

Las operaciones de cada unidad de negocio en la Institución son agrupadas en carteras, las cuales deben reportarse, registrarse y controlarse. Dichas carteras son evaluadas de acuerdo a su perspectiva de riesgo-rendimiento y toman como referencia los límites de riesgo autorizados por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración.

Proceso de evaluación de riesgo de mercado.- La meta del proceso de evaluación y medición del riesgo es el establecer un nexo entre la exposición de riesgos y los responsables de cada cartera o unidad de negocio.

El proceso se resume en cuatro pasos generales:

- I) Identificar la posición del día de cada uno de los portafolios (mesa de dinero, cambios, tesorería).
- II) Cuantificar el riesgo de mercado de los portafolios de inversión. Esto implica estimar el Valor en Riesgo (VaR), sensibilidad y pruebas de estrés a través del Sistema Integral para la Administración de Riesgos.
- III) Elaborar los reportes de riesgo de mercado. La lista de reportes, periodicidad y usuarios se presentan en reportes para la Administración Integral de Riesgos.
- IV) Realizar el análisis de Back-Testing.

Clasificación de riesgos y portafolios.- En la Institución, las Unidades de Negocio que participan directamente en la medición y control del riesgo de mercado son la mesa de dinero, mesa de divisas y tesorería.

La forma en la que se encuentran integrados dichos portafolios es:

Portafolio	Activo financiero	Factores de riesgo
Mesa de dinero	Instrumentos del Mercado de Deuda	Tasas/MXP Sobretasas/MXP
Cambios	Posición Overnight	Tipo de Cambio
Tesorería	Instrumentos del Mercado de Deuda	Tasas/MXP Sobretasas/MXP

Políticas de riesgo de mercado

Mark to Market.- Las posiciones se valúan a mercado.

El Back-testing se realiza con las pérdidas y ganancias estimadas con base en las valuaciones de las posiciones a mercado.

Valor en Riesgo.- El VaR diario de mercado de Mesa de Dinero y Tesorería se calculará con los siguientes parámetros:

Método	Histórico
Nivel de confianza	99%
Horizonte de inversión	1 día
Modelo de volatilidad	Simple
Número de días para estimar la volatilidad	252 días

Por su parte, para incorporar la posibilidad de que las posiciones no puedan liquidarse en un día, el VaR de mercado diario se multiplica por la raíz cuadrada de 10.

Para la posición overnight de la Mesa de Divisas, el VaR se calcula con los siguientes parámetros:

Método	Histórico
Nivel de confianza	99%
Horizonte de inversión	0
Modelo de volatilidad	Simple
Número de días para estimar la volatilidad	90 días

Pruebas de estrés.- Se realizan pruebas de estrés de las posiciones de Mesa de Dinero y Tesorería con los siguientes supuestos:

Periodicidad: diaria.

Escenarios: cambios en los factores de riesgo, se consideran las variaciones mayores a 5% de la tasa de CETES en su nodo de 28 días.

Se realizan pruebas de estrés de las posiciones de mesa de divisas con los siguientes supuestos:

Periodicidad: diaria.

Escenarios: cambios en los factores de riesgo, se consideran las variaciones mayores a 1% del tipo de cambio FIX.

Los resultados diarios de las pruebas de estrés podrán compararse contra los límites establecidos de Valor en Riesgo, lo anterior para conocer el impacto que una fecha de crisis o extrema ocasionaría sobre el consumo de límites.

Prueba de sensibilidad.- Esta operación se realiza calculando la sensibilidad del monto de los días riesgo de la posición total de la Mesa de Dinero con las tasas que el Subcomité de Riesgos de Mercado estime de acuerdo a las perspectivas que se tengan del mercado.

Se realiza también un resumen de sensibilidad en el Sistema Integral para la Administración de Riesgos (SIAR), en el cual se definen los siguientes parámetros:

Factor de riesgo	Movimiento	Desplazamiento
Tasas de interés mxp	100 bps	+ / - 4
Sobretasas mxp	5 bps	+ / - 4
Tipo de cambio	0.5	+ / - 4

Back-Testing.- Las carteras de inversión se valúan con los valores que los factores de riesgo tomen el día siguiente del que se calculó el VaR. Así se obtienen las Pérdidas y Ganancias (P&G) teóricas de las carteras. La posición que se utiliza en las estimaciones de las P&G es la del día anterior, es decir, la que se considera para calcular el VaR.

Se compara el VaR del día anterior con las P&G teóricas, en el caso de que en el back-testing haya violaciones de mas de 1%, es decir, uno (1) menos el nivel de confianza con el que se estimó el VaR que es 99%, se revisa el proceso para determinar las causas de estas violaciones.

d) Riesgo de Operativo, incluye Tecnológico y Legal

Disposiciones prudenciales en materia de control interno.- El comité de auditoría tiene como función, entre otras, el proponer para aprobación del consejo los lineamientos generales en materia de control interno que la Institución requiera para el adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones. De manera general, el Comité de Auditoría es el encargado de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de control interno.

El área de auditoría interna es la encargada de comprobar periódicamente mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada, así como verificar el funcionamiento correcto del sistema de control interno y su consistencia con los lineamientos generales aplicables en dicha materia.

I. Riesgo operativo.- El seguimiento y monitoreo del riesgo operativo en la Institución se apoya en dos áreas: Calidad Institucional, y Administración de Riesgos.

I.1) Calidad Institucional.- Esta área establece en el Manual de Organización la descripción de la arquitectura del Sistema de Gestión considerando enfoques tanto operativos, de calidad, de seguridad, legal y financiero; en el cual se definen los conceptos, sistemas y responsabilidades inherentes al personal.

I.2) Administración Integral de Riesgos.- El área de administración de riesgos, es la encargada de concentrar la información generada por las áreas anteriormente señaladas con el objetivo de identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo operativo al que está expuesto.

II. Riesgo tecnológico.- El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

En lo que se refiere al riesgo tecnológico, la Institución tiene los siguientes objetivos:

El análisis, evaluación y detección del riesgo tecnológico van encaminados a detectar las pérdidas potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en los sistemas de tecnología de información por parte de las instituciones financieras.

III. Riesgo legal.- Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

En lo que respecta al riesgo legal y con el objetivo de dar cumplimiento a la disposición vigésima tercera fracción III de las Disposiciones de Riesgos la Unidad para la Administración Integral de Riesgos lleva a cabo el seguimiento a los siguientes procedimientos:

III.1) Procedimiento para instrumentación de convenios y contratos.- Incluye la elaboración de dictámenes y la propuesta, autorización y habilitación de créditos mayores.

III.2) Procedimiento para la guarda y custodia de expedientes.- Incluye la verificación de los Requerimientos establecidos en el Manual de Crédito, la apertura de cuenta de cheques y el control de expedientes de crédito.

Probabilidad de resolución desfavorable.- En lo referente a la estimación del monto de pérdida potencial derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, la Institución calcula en el reporte de Riesgo Legal - Litigios la probabilidad de resolución en contra en aquellos litigios en el que la Institución participa como actor o demandado, multiplicando ésta por el pasivo contingente y determinando la exposición de riesgo.

Auditorías legales internas.- La Institución contempla un plan de trabajo referente a la aplicación de auditorías legales internas.

II. información cuantitativa

-Valor en Riesgo

Portafolio	Posición	VaR		VaR		Estrés
	mxp	VaR	liquidez	total		
Mesa de dinero	\$8,924,434	395	855	1,250	(11,098)	
Tesorería	162,968	11	24	36	(153)	
Mesa de divisas	(12)	-	-	-	-	
Global	<u>9,087,390</u>	<u>400</u>	<u>864</u>	<u>1,264</u>	<u>-</u>	
Resumen de sensibilidad (tesorería y global)						
	100bps	200bps	300bps	5bps	10bps	15bps
Tesorería	-	-	-	-	-	-
Global	<u>\$ 219</u>	<u>438</u>	<u>659</u>	<u>3,925</u>	<u>7,855</u>	<u>11,760</u>

-Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas.

	Exposición	Pérdida esperada	Pérdida no esperada
Riesgo de crédito-modelo			
credit risk+			
Crédito Comercial	88,612	43,959	71,156
Crédito al Consumo	3,721	2,447	3,784
Cartera Vencida	<u>18,981</u>	<u>12,261</u>	<u>19,049</u>
	<u>\$ 111,314</u>	<u>58,667</u>	<u>93,989</u>
Análisis de sensibilidad			
Crédito Comercial	116,820	53,697	84,898

Crédito al Consumo	7,540	2,813	4,255
Cartera Vencida	<u>18,981</u>	<u>12,261</u>	<u>19,064</u>
	<u>\$ 143,341</u>	<u>68,771</u>	<u>108,217</u>
Pruebas de estrés			
Crédito Comercial	1,787,878	88,612	208,260
Crédito al Consumo	49,063	3,721	5,506
Cartera Vencida	<u>18,981</u>	<u>12,261</u>	<u>19,064</u>
	<u>\$ 1,855,922</u>	<u>104,594</u>	<u>232,830</u>

-Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo

Exposición por riesgo de mercado promedio durante el 2004

	Global	Mesa de dinero	Tesorería	Mesa de Divisas
Valor en Riesgo	\$ 1,236	1,152	73	11
Pruebas de estrés	<u>11,537</u>	<u>9,343</u>	<u>2,177</u>	<u>17</u>

Exposición por riesgo de crédito promedio durante el 2004

	Global	Cartera vigente	Cartera vencida	Contraparte
Exposición	\$ 121,282	79,853	10,622	30,807
Pérdida esperada	52,960	44,316	8,378	266
Pérdida no esperada	<u>114,607</u>	<u>73,392</u>	<u>32,030</u>	<u>9,185</u>

Exposición por riesgo de liquidez promedio durante el 2004

	1 a 7 días	8 a 31 días	1 a 2 meses	2 a 3 meses	3 a 6 meses
Bajo (0 - 19%)	7.14%	1.96%	-	-	-
Medio Bajo(20-59%)	-	-	-	-	-
Medio Alto(60-89%)	-	-	-	-	-
Alto (90-100%)	-	-	-	-	-
GAP liquidez	\$ (458)	(126)	51	42	110
GAP liquidez acumulado	<u>(458)</u>	<u>(583)</u>	<u>(532)</u>	<u>(490)</u>	<u>(380)</u>
Límite-%/activos	70%	70%	60%	50%	40%
Límite	\$ (6,410)	(6,410)	(5,494)	(4,578)	(3,663)
% Línea	7.1%	2.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Exposición por riesgo de liquidez promedio durante el 2004

	6 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años
Bajo (0-19%)	-	-	-	-	-
Medio bajo (20-59%)	-	-	-	-	-
Medio alto (60-89%)	-	-	-	-	-
Alto (90-100%)	-	-	-	-	-
GAP liquidez	\$ 229	423	173	165	49
GAP liquidez acumulado	<u>(150)</u>	<u>273</u>	<u>446</u>	<u>611</u>	<u>661</u>
Límite-%/activos	30%	20%	10%	5%	5%
Límite	\$ (2,747)	(1,831)	(916)	(458)	(458)
% Línea	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

III. Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas

Los financiamientos otorgados que rebasan el 10% del capital básico al 31 de diciembre de 2004 son 100 operaciones que ascienden a \$851,617 y representan el 164% del capital básico.

El monto máximo de los financiamientos que integran los tres mayores deudores al 31 de diciembre de 2004 son de \$473,862.

(19) Compromisos y pasivos contingentes-

(a) Juicios y litigios-

La Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuras.

(b) Beneficios al personal-

Los derivados de las obligaciones que se mencionan en el último párrafo de la nota 2(I).

Director General

L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Operación

L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P.C. Enrique Bernardo Maciel Delgado

Rúbrica.

Contralor

L.A.F. Guillermina Sánchez Ruiz

Rúbrica.

Contador General

L.C. Luis Roberto González Sánchez

Rúbrica.

(R.- 212613)